NACIONES UNIDAS





# **Asamblea General**

**PROVISIONAL** 

A/40/PV.85 21 noviembre 1985

ESPAÑOL.

## Cuadragésimo período de sesiones

#### ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 85a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 20 de noviembre de 1985, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. DE PINIÉS (España)

más tarde: Sr. MAKEKA (Lesotho)

(Vicepresidente)

- Cuestión de Namibia [34] (continuación)
  - a) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia
  - b) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
  - c) Informe del Secretario General
  - d) Informe de la Cuarta Comisión
  - e) Proyectos de resolución

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los <u>Documentos Oficiales de la Asamblea General</u>.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

## Se abre la sesión a las 15.25 horas.

## TEMA 34 DEL PROGRAMA (continuación)

#### CUESTION DE NAMIBIA

- a) INFORME DEL CONSEJO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA NAMIBIA (A/40/24)
- b) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/40/23 (Part VI), A/AC.109/824, 825 Y 826)
- c) INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (A/40/687 y Add.1)
- d) INFORME DE LA CUARTA COMISION (A/40/882)
- e) PROYECTOS DE RESOLUCION (A/40/24 (Part II), Cap. I)

<u>Sr. ALZAMORA</u> (Perú): El debate sobre Namibia adquiere este año una significación particular. Antes de que termine la próxima Asamblea se habrán cumplido los 20 años de la ocupación ilegal de su territorio. Y de sus 40 años de existencia, esta Organización y Asamblea habrán pasado 20 afrentados por el desafío a su autoridad política y moral que esa ocupación comporta.

Es evidente que, de llegarse a ese vigésimo aniversario, sin haber reparado esta grave lesión al orden jurídico internacional que nos toca tutelar, el daño para el crédito y la autoridad de esta Organización sería inmenso.

Por esta razón, el Perú, en fe de su militante compromiso con esta causa, envió a su Primer Ministro a la reunión extraordinaria del Consejo de Seguridad sobre Namibia, celebrada en junio de este año, a iniciativa de los países no alineados, y sostuvo en ese foro que había llegado el momento de erradicar este sangrante vestigio del colonialismo y la opresión y cualquiera otra forma de subyugación, dominio y explotación extranjeras, siempre asociados en una u otra forma, a un mismo fenómeno de discriminación racista.

En la sesión conmemorativa con que el Consejo celebró hace pocas semanas el cuadragésimo aniversario de la Organización, el único caso específico que tocó en su intervención el Canciller del Perú, fue el de Namibia, cuando dijo:

"... el Perú considera que ha llegado la hora de reemplazar las lamentaciones, por la acción que la Carta exige y ante el desoimiento de las resoluciones del Consejo en el caso de Namibia y otros, se adopten las máximas medidas coercitivas establecidas en el Capítulo VII, para dar término a la ilegal ocupación de Namibia, que repugna a nuestra conciencia de hombres libres y restablecer así, en parte, la credibilidad del máximo organismo mundial." (S/PV.2608, pág. 52)

Esa convicción nos llevó la semana pasada a presentar con los demás países no alineados miembros del Consojo de Seguridad el proyecto de resolución que solicitando la aplicación de las sanciones obligatorias y selectivas, que prevé para estos casos el Capítulo VII de la Carta, fue doblemente vetado, pese a nuestra disposición y esfuerzo por lograr un consenso constructivo y dinámico.

En mi actual calidad de Coordinador de los Países No Alineados en el Consejo de Seguridad, dije entonces y aquí reitero, que ese proyecto respondió a nuestra propia y soberana interpretación de los requerimientos de la estrategia política del caso de Namibia y que, en consecuencia, cualquier juicio negativo formulado sobre el proyecto por cualquier parte interesada era forzosamente subjetivo.

En lo que toca a nuestra voluntad de negociación y entendimiento, ella se probó en la amplia mayoría que obtuvo el proyecto. Pero negociar es lograr la convergencia de criterios cuando ello es posible y no hay insalvables discrepancias de fondo y de principio, como fue en esta ocasión, porque acceder a un consenso en tales condiciones sería claudicar y someterse, cosa que no haremos jamás.

El Perú seguirá insistiendo, en la Asamblea y en el Consejo, por la aplicación de las sanciones obligatorias y selectivas que permitan avanzar en el proceso de la liberación de Namibia.

No es suficiente el ritmo al que hoy nos someten las fuerzas de resistencia que lo retardan. Los plazos de advertencia y prevención deben dar paso, una vez cumplidos, como en este caso, a nuevas medidas. Lo que ayer podía ser suficiente hoy no lo es. Y los avances que, frente a posiciones anteriores, puedan lograrse en foros distintos a las Naciones Unidas no tienen por qué dictar el curso ni el ritmo de la historia, tal como ello se define en nuestra Organización.

Se dijo en el debate del Consejo que esos vetos serían mal interpretados por Sudáfrica como un apoyo. La forma de evitar esa mala interpretación no es evitar las resoluciones, sino evitar los vetos. Y no olvidemos el efecto que esos vetos tienen en las conciencias políticas y morales de los propios países, que repudian cada vez más a' apartheid colonialista y entienden cada vez menos que se mantengan las posiciones de un pasado que todos queremos superar.

Haría mal Sudáfrica en considerarlos un logro a largo plazo, porque estamos seguros de que serán de los últimos vetos que la situación permita. Como dijimos al presentar el proyecto de resolución de los países no alineados, estamos convencidos de que ese proyecto está llamado indefectiblemente, como los demás, a desencadenar, por la doble vía de la acción o la omisión, una nueva dinámica en la marcha indetenible hacia la independencia de Namibia.

Las cartas están sobre la mesa. La pública comparación de actitudes y conductas no permite ya, y cada día lo hará menos, la indefinición y el aplazamiento. Más tarde o más temprano tendremos todos que demostrar de una vez por todas de qué lado estamos en este problema que tanto sacude la conciencia jurídica, política y moral del mundo.

Quiero, por ello, repetir aquí las mismas palabras con que, en nombre de los países no alineados, cerré nuestra participación en esa sesión del Consejo:

"Confiamos ... en que la creciente concientización de todos los pueblos del mundo en torno de la justicia inaplazable del caso de Namibia y la fuerza incontenible de la historia nos permitirán pronto superar esos desacuerdos y lograr juntos el término efectivo de la ocupación ilegal del territorio de Namibia y la consagración definitiva de su libertad y su independencia." (S/PV.2629, pág. 31)

Sr. ZUYONOK (República Socialista Soviética de Bielorrusia)

(interpretación del ruso): Al celebrar el cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas y el vigésimo quinto aniversario de la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, aprobada por iniciativa de la Unión Soviética, la comunidad internacional puede enorgullecerse con toda justicia por los grandes logros alcanzados durante ese período en materia de solución de los problemas de la descolonización. Desde que la Asamblea General aprobó la Declaración sobre la descolonización, 56 antiguas colonias y territorios no autónomos accedieron a la independencia y se convirtieron en Miembros de pleno derecho de esta Organización.

Sin embargo, a pesar de estos éxitos indiscutibles en materia de descolonización, la eliminación definitiva de los vestigios del colonialismo, el racismo y el <u>apartheid</u> en todas sus formas y manifestaciones es todavía una de las tareas más importantes de las Naciones Unidas.

Entre los problemas de descolonización más urgentes que requieren una solución inmediata se encuentra la cuestión de garantizar la independencia auténtica de Namibia, que actualmente está sometida a la ocupación del régimen racista de Sudáfrica. Los representantes de los países africanos y de muchos otros países no alineados ya han hablado de ello suficientemente y en forma clara y convincente.

El año que viene se cumplirán 20 años desde que las Naciones Unidas, por decisión de la Asamblea General, revocó el Mandato de Sudáfrica para administrar el Territorio de Namibia - utilizado, en realidad, por el régimen de Pretoria para esclavizar a la población local y depredar los recursos naturales del país - y asumió la responsabilidad directa por la protección de los derechos e intereses del pueblo namibiano y por su logro de una verdadera independencia.

Es bien sabido que, en los últimos años, las Naciones Unidas, sobre todo el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y el Comité Especial de Descolonización, han realizado reiterados y continuos esfuerzos por lograr una solución práctica para este problema y alcanzar sus nobles objetivos. Sin embargo, en esencia, la situación colonial de Namibia sigue siendo la misma y la situación en la parte meridional del continente africano se ha tornado muy tensa y es ahora sumamente explosiva.

El régimen racista colonial de Sudáfrica continúa su ocupación ilegal de Namibia y explota los recursos humanos y naturales de ese Territorio, aplicando una política de represión y terror total contra los namibianos y sobre todo contra los miembros de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), único y

legítimo representante del pueblo de Namibia. Sudáfrica viene llevando a cabo una mayor militarización del Territorio ocupado y mediante la fuerza lo utiliza como base para lanzar agresiones armadas contra Angola y otros Estados soberanos vecinos.

La posición de las Naciones Unidas respecto de Namibia ha sido definida hace mucho tiempo, goza del apoyo de todas las fuerzas progresistas del mundo, y se ha reflejado en forma reiterada, clara y concreta en muchas resoluciones y decisiones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas. En resumen, esa posición consiste en que la presencia de la administración y las fuerzas armadas de Sudáfrica en el Territorio de Namibia es contraria a las normas del derecho internacional y a la Carta de nuestra Organización, y se le debe poner fin incondicionalmente. La continua ocupación ilegal de Namibia por el régimen racista de Pretoria es un acto de agresión contra el pueblo namibiano y un abierto desafío a las Naciones Unidas.

El problema de Namibia es una cuestión de descolonización y cualquier intento por tergiversar su naturaleza resulta inaceptable. El pueblo namibiano tiene el derecho inalienable a la libre determinación e independencia en una Namibia unida, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. La lucha de liberación nacional que libra el pueblo namibiano con todos los medios de que dispone, incluyendo la fuerza armada, es justa y legítima y, por ende, merece todo el apoyo de las Naciones Unidas, que tienen especial responsabilidad por el logro rápido de la independencia de Namibia.

En su conjunto, las decisiones de las Naciones Unidas antes mencionadas, sobre todo las resoluciones 385 (1976), 435 (1978), 532 (1983) y 539 (1983) del Consejo de Seguridad establecen de manera clara y detallada las bases políticas para la justa solución del problema de Namibia y también el mecanismo para asegurar su transición hacia el desarrollo independiente. Desgraciadamente, todas estas decisiones de las Naciones Unidas, bien fundadas y de aceptación general, no se han aplicado todavía. Los colonizadores sudafricanos no solamente siguen cínicamente haciendo caso omiso de la voluntad claramente expresada de la comunidad internacional sino que también realizan esfuerzos de todo tipo para perpetuar su control ilegal de los recursos humanos y naturales de Namibia.

Los documentos de las Naciones Unidas y las declaraciones de muchas delegaciones contienen datos acerca de las fechorías de este régimen inhumano de apartheid en Sudáfrica y Namibia, cuya existencia tratan de perpetuar. La naturaleza de la política del apartheid y las acciones monstruosas de los racistas sudafricanos se han mencionado frecuentemente en el debate sobre el tema pertinente del programa de la Asamblea General. Es absolutamente necesario que el régimen criminal del apartheid de Sudáfrica deje de hacer caso omiso en forma tan flagrante a las múltiples decisiones de las Naciones Unidas, y que deje de ocupar ilegalmente Namibia y de llevar a cabo actos de agresión armada contra los Estados africanos soberanos e independientes.

Sudáfrica no podría hacer todo esto si no contase con el total apoyo de los países occidentales, principalmente de los Estados Unidos e Israel. Es bien conocido que la estrecha vinculación de las aspiraciones económicas, políticas y estratégicas de los círculos imperialistas de ciertas Potencias occidentales y del régimen racista de Pretoria constituye la base de sus posiciones y tácticas coincidentes encaminadas a bloquear toda solución para el problema namibiano.

El papel de los Estados asociados es, sin embargo, algo diferente; Pretoria presenta diversos pretextos absurdos y condiciones previas inadmisibles a fin de obstaculizar la puesta en práctica de las decisiones del Consejo de Seguridad, en tanto que los Estados Unidos de América y algunos otros países occidentales protegen activamente al régimen racista de sanciones internacionales eficaces y de presiones adicionales por parte de los países africanos, a fin de obtener nuevas concesiones del régimen. En la práctica la participación constructiva no ayuda a resolver el problema de Namibia.

Mi delegación comparte plenamente la conclusión de que en la actualidad la razón primordial de la no aplicación de las decisiones de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana, así como de las decisiones del Movimiento de los Países No Alineados, tendentes a apoyar las justas y legítimas reivindicaciones del pueblo oprimido de Namibia, no es sólo la posición obstruccionista de los racistas sudafricanos, sino también la política y los actos de sus asociados en esta participación constructiva.

Los intentos realizados por los Estados Unidos de América y por Sudáfrica para legalizar los grupos títeres en Namibia bajo el denominado gobierno provisional de transición, constituyen un claro indicio al respecto. Se está tratando de

establecer una especie de vinculación o de paralelo entre la independencia de Namibia y toda una serie de cuestiones secundarias e irrelevantes en lo que atañe a ese Territorio y especulando con el deseo de los pueblos africanos de vivir en condiciones de paz y estabilidad.

Algunos países occidentales están utilizando el régimen de Pretoria para ejercer abiertas presiones sobre los países del continente africano con el fin de agravar la situación general en el Africa meridional, apartar la cuestión de Namibia del seno de las Naciones Unidas y resolverla a su favor. Con este fin y también con el propósito de justificar su injerencia en los asuntos internos de países independientes africanos de la región y, al mismo tiempo, para reducir el significado de las luchas de liberación nacional de los pueblos del Africa meridional, el régimen de Pretoria y su protector directo de este lado del océano están dando publicidad constantemente a la tesis de que la situación conflictiva en esta región, en particular en Namibia, constituye sólo un elemento del enfrentamiento entre Oriente y Occidente.

Enfrentados con estas maniobras y trucos creados por las fuerzas unidas del racismo y el imperialismo, tan peligrosas para el destino de Namibia y para la independencia de los Estados africanos, no existe duda alguna de que las Naciones Unidas tienen que actuar para ejercer presión creciente, constante y estable sobre Sudáfrica y sus protectores concretos con el fin de dar fuerza y aplicación a las decisiones del Consejo de Seguridad, obligándoles a poner en cuenta la voluntad y las demandas del pueblo de Namibia y de la abrumadora mayoría de los Estados del mundo.

Por lo que hace a medidas efectivas y reales, por ejemplo, éstas podrían ser sanciones obligatorias globales, impuestas en virtud de lo dispuesto en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Muchos Estados africanos y otras zonas han estado luchando a favor de tales sanciones en el Consejo de Seguridad, incluida la República Socialista Soviética de Bielorrusia. Los intentos de las Potencias occidentales de soslayar la cuestión de las sanciones contra Sudáfrica bajo pretexto de que, supuestamente, no tendrían efecto real sobre el régimen del apartheid, no se mantienen de pie. Si realmente tales sanciones no constituyesen una amenaza para los racistas sudafricanos, obviamente los Estados Unidos y otros países occidentales no se opondrían a su introducción con tanto empecinamiento, recurriendo al uso del derecho del veto en el Consejo de Seguridad, como se hizo la semana pasada por los representantes de los Estados Unidos de América y del Reino Unido.

Mi delegación considera que las Naciones Unidas tienen que condenar firmemente las acciones de determinados círculos occidentales y su intento de evitar las decisiones o sanciones contra Sudáfrica. También creemos que las Naciones Unidas deben adoptar medidas urgentes eficaces para superar la oposición de esos Estados a la aprobación de las decisiones del Consejo de Seguridad sobre la aplicación de sanciones globales y obligatorias contra el régimen de Pretoria, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Al iqual que la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, la República Socialista Soviética de Bielorrusia está firme y consecuentemente a favor del rápido logro por el pueblo namibiano de su derecho inalienable a la libre determinación, la libertad y la independencia nacional en una Namibia unida, que goce de completa integridad territorial, incluidos Walvis Bay e islas adyacentes. Estamos a favor de una retirada inmediata e incondicional de Namibia de todas las tropas y de la administración sudafricana. Estamos a favor del traspaso de todo el poder al pueblo de Namibia en la persona de la SWAPO. La SWAPO es reconocida por las Naciones Unidas y por la Organización de la Unidad Africana como representante legítimo del pueblo namibiano.

La República Socialista Soviética de Bielorrusia apoya plenamente las crecientes demandas que permitan poner fin a la ocupación ilegal de Namibia por parte del régimen racista de Sudáfrica y se opone a todas las maniobras y tácticas dilatorias que impiden la solución del problema namibiano. Apoyamos plenamente que se otorgue la plena e inmediata independencia al pueblo de ese país, de acuerdo con todas las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas sobre la cuestión, incluida la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Hemos estado y continuaremos estando al lado de los combatientes por la libertad en Africa meridional, que luchan contra el colonialismo y el racismo. Mi delegación apoya el llamamiento dirigido por las Naciones Unidas a la comunidad internacional para prestar todo tipo de asistencia a los Estados africanos de la línea del frente en sus esfuerzos para defender su independencia nacional y la integridad territorial del conglomerado agresivo de colonizadores racistas de Pretoria.

Sr. OFWONO (Uganda) (interpretación del inglés): En este período de sesiones conmemoramos el cuadragésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas y también el vigésimo quinto de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Sin embargo, la cuestión de Namibia sigue siendo una de las más cruciales que se debaten. Los informes que se están examinando indican claramente que no hay pruebas de progresos desde el último período de sesiones con respecto a la descolonización de Namibia. El Secretario General, en su reciente informe al Consejo de Seguridad, documento S/17442, se vio obligado a llegar a la conclusión de que:

"... no ha habido progreso alguno en (mis) recientes conversaciones con el Gobierno de Sudáfrica acerca de la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad." (S/17442, párr. 12)

Es lamentable tener que decir esto con respecto a lo que, por otra parte, es un historial encomiable de las Naciones Unidas en el proceso de descolonización. La demora en el logro de la independencia de Namibia es en realidad más penosa porque el Territorio ha sido y sigue siendo responsabilidad exclusiva de las Naciones Unidas. Las esperanzas y aspiraciones del pueblo namibiano, que ha sufrido bajo la dominación colonial durante más de 100 años en procura de la libre determinación y la independencia, siguen insatisfechas debido a la falta de acción de esta Organización.

Aunque en 1966, por su resolución 2145 (XXI), la Asamblea General puso fin al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia y, posteriormente, tras prolongadas negociaciones, nació el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, incorporado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, los esfuerzos de la Organización en favor de la descolonización del Territorio se han vuelto redundantes debido a las sucesivas maniobras y a la intransigencia de Sudáfrica encaminadas a mantener su dominación.

En la actualidad las perspectivas de aplicar el plan de las Naciones para la independencia de Namibia siguen siendo muy sombrías. Mientras tanto, la situación en la región sigue siendo grave y plantea una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, exige una acción decisiva del Consejo de Seguridad de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, a raíz de las políticas que sigue ese régimen.

En la propia Namibia el régimen racista ha seguido desatando el reino del terror contra el pueblo namibiano. El Secretario General de la SWAPO, Sr. Toivo ja Toivo, en su declaración, pintó un cuadro gráfico de la situación

prevaleciente en el Territorio. Es un cuadro de creciente militarización de Namibia, de mayor brutalidad, de tensiones, torturas, asesinatos y desapariciones del pueblo namibiano. Además, Sudáfrica ha declarado presuntas zonas de seguridad a diversas partes de Namibia, con el objetivo de ocultar los crímenes que comete contra el pueblo namibiano y la verdadera situación militar en el Territorio.

El régimen racista de Sudáfrica, en colaboración con sus amigos, está saqueando masivamente los recursos naturales de Namibia en contravención del Decreto No. 1. El informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y las audiencias recientes celebradas por la Comisión sobre Empresas Transnacionales han seguido poniendo de manifiesto el total desprecio de las compañías de ciertos países occidentales por los legítimos intereses del pueblo namibiano. actividades, junto con las políticas de cooperación con Sudáfrica, sólo sirven para legitimar y alentar la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica, lo que debe ser enérgicamente condenado. Por lo tanto, es un deber urgente de todos los Estados Miembros aplicar el Decreto No. 1, y la Asamblea General debe asegurarse: primero, de que todas las sucursales extranjeras pongan fin a sus actividades comerciales en Namibia, a menos que sus casas matrices hayan celebrado un contrato o lleguen a otros arreglos apropiados con el Consejo para Namibia; segundo, de que todas las empresas transnacionales remitan al Consejo para Namibia, en fideicomiso para la futura Namibia independiente, todos los recursos financieros producto de la venta de recursos naturales extraídos del Territorio, o de otros negocios relativos a él; tercero, de que las empresas transnacionales no paguen impuestos, regalías u otras formas de renta al Gobierno de Sudáfrica con respecto a sus actividades comerciales en Namibia; de que el Consejo para Namibia adopte medidas adecuadas para recuperar de las empresas transnacionales los pagos hechos a Sudáfrica desde 1966, independientemente de los realizados a la Potencia ocupante; de que se prohíba la importación, elaboración u otras actividades relativas a los recursos naturales de Namibia, salvo autorización del Consejo para Namibia.

Tales medidas asegurarían al pueblo de Namibia la oportunidad de disfrutar de sus recursos naturales cuando alcance su independencia.

En la región del Africa meridional el régimen racista ha seguido aplicando una política agresiva de intervención, subversión, asistencia masiva a los bandidos y utilización del Territorio de Namibia para lanzar ataques armados contra los Estados vecinos, en un intento sistemático de intimidarlos para que acepten su fiscalización y para desacreditar a la SWAPO, único y auténtico representante del pueblo namibiano. La política de participación constructiva de los Estados Unidos

con respecto a Sudáfrica, que se ha complementado con el rechazo do la enmienda Clark, de hecho ha dado al régimen racista mucha tranquilidad para continuar con sus políticas agresivas. Solamente este año, el Consejo de Seguridad ha sido convocado varias veces por Angola y Botswana para considerar denuncias de la agresión racista sudáfricana. Como se ha informado en la prensa, con una mayor ayuda oculta y abierta movilizada para la UNITA y otras bandas similares, la situación en esa región sigue deteriorándose.

Sr. Ofwono, Uganda

No hay pruebas de que Sudáfrica esté dispuesta a liberar a Namibia. A pesar de la condena y el rechazo de la comunidad internacional, Sudáfrica ha seguido subsistiendo basándose en el pretexto de la vinculación; excusa inventada para incluir la cuestión namibiana en el marco de las rivalidades Este-Oeste a fin de bloquear todo movimiento hacia la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

La reciente fabricación de otro grupo títere más, en junio de este año, para formar un "gobierno de transición", a pesar de la condena y el rechazo de la comunidad internacional, es un ejemplo claro de la actitud de Sudáfrica.

Mientras tanto, Sudáfrica también está embarcada en una campaña de propaganda intensiva que da la falsa impresión de que está dispuesta a cooperar con las Naciones Unidas para buscar una solución negociada a la cuestión de la descolonización de Namibia. En una carta reciente al Secretario General, al mismo tiempo que toma una decisión sobre el sistema electoral que se utilizaría en Namibia, única cuestión pendiente desde 1982, el régimen racista, de la manera habitual, sigue objetando la imparcialidad de las Naciones Unidas e insistiendo en la retirada de las tropas cubanas de Angola como condición previa para la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Para muchas delegaciones las maniobras del régimen racista no fueron sorprendentes. No son más que una constante demostración de su falta de seriedad y de mala fe con respecto a la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

Por lo tanto, condenamos y rechazamos el establecimiento y la puesta en marcha por la Sudáfrica racista de las denominadas oficinas de información de Namibia en algunos países occidentales, cuyo objeto es legitimizar sus instituciones títeres en Namibia y en especial el llamado gobierno provisional, y exigimos que sean cerradas de inmediato.

El régimen racista de Sudáfrica no habría podido continuar demostrando esta intransigencia descarada y esta dualidad de no haber sido por el aliento y el apoyo que recibe de sus poderosos amigos, que están dispuestos a ir muy lejos para protegerlo de cualesquiera medidas punitivas, debido a sus propios intereses creados egoístas.

El constante uso abusivo del derecho de veto, demostrado en el Consejo de Seguridad la semana pasada por dos miembros permanentes, que también son integrantes del Grupo de Contacto occidental, en su desesperado intento por proteger a Sudáfrica de las sanciones selectivas obligatorias, no sólo da una señal equivocada a ese régimen sino que también brinda la impresión de que esos países están cómodos con la continua ocupación ilegal de Namibia y el permanente saqueo de los recursos naturales de ese Territorio.

Uganda nunca ha tenido ilusiones acerca de las intenciones racistas con respecto a Namibia. También nos hemos negado a comprender y aceptar toda política de amistad con Sudáfrica, como hacen algunos Estados Miembros. Esas relaciones sólo dan credibilidad a las políticas de ese régimen. Hemos sostenido que no se logrará progreso alguno sin una acción decidida de esta Organización, mediante la imposición de sanciones obligatorias globales contra Sudáfrica.

Condenamos la constante vinculación de la descolonización de Namibia con la retirada de las tropas cubanas de Angola. Sostenemos que Namibia sigue siendo responsabilidad única de las Naciones Unidas y que el Consejo de Seguridad debería asumir inmediatamente sus responsabilidades con respecto a ese Territorio. Exhortamos a todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad a que acaten el consenso internacional, en el sentido de que se adopten sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica. Mientras tanto, la Asamblea General debería apoyar sin reservas las recomendaciones del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia que figuran en el documento A/40/24 (Part II).

Permítaseme rendir homenaje ahora al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Autoridad Administradora legal de ese Territorio, que ha cumplido sus responsabilidades con un sentido de profunda dedicación y competencia.

Mi delegación observa con satisfacción que la labor realizada por el Consejo para promover los intereses de Namibia y de su pueblo, en preparación para la independencia, continúa siendo sobresaliente. En este sentido, mi delegación rinde un homenaje especial al Embajador Noel Sinclair, Presidente en ejercicio del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, y al Comisionado para Namibia por sus incansables esfuerzos y su dedicación al preparar a Namibia para la independencia.

Para concluir, deseo encomiar a los Estados de la línea del frente por el constante apoyo que han brindado a la lucha de liberación en el Africa meridional, a pesar de las grandes adversidades que enfrentan. También aprovecho esta oportunidad para reafirmar la solidaridad del Gobierno y el pueblo de Uganda con el pueblo de Namibia en su justa lucha por la independencia, bajo la conducción de la SWAPO, su único representante auténtico.

Sr. NYAMDOO (Mongolia) (interpretación del inglés): La delegación de Mongolia desea reiterar una vez más su posición sobre la cuestión de Namibia, en momentos en que el agravamiento de la situación y la inestabilidad creada por los repetidos y sistemáticos actos de agresión y ocupación perpetrados por el régimen de apartheid plantean una grave amenaza para la paz de la región, como también para la paz y la seguridad internacionales.

Como dijera el Presidente del Presidium del Gran Khural Popular de la República Popular Mongola, camarada Jambyn Batmunkh, en su mensaje a los participantes en la reunión conmemorativa con ocasión del vigésimo quinto aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales:

"El régimen racista de Pretoria y sus protectores imperialistas están saboteando persistentemente la concesión de la independencia al pueblo namibiano y la igualdad de derechos de la población autóctona de Sudáfrica, aplicando una política de terrorismo de Estado contra los países vecinos y desafiando a las Naciones Unidas y a la opinión pública mundial."

Desde el punto de vista histórico, el pueblo mongol, que anteriormente soportó el yugo colonial y sus efectos perniciosos, siempre apoyó y continúa apoyando la justa lucha de los países y pueblos coloniales por su independencia nacional y su libertad.

La República Popular Mongola considera que las Naciones Unidas tienen una responsabilidad especial con respecto a Namibia, de conformidad con la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, aprobada en 1966. Por lo tanto,

corresponde a las Naciones Unidas asegurar que el pueblo de Namibia logre rápidamente una independencia auténtica. Es muy oportuno que las Naciones Unidas, en este año en que se celebra el vigésimo quinto aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por la Asamblea General y el cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas, adopten medidas concretas y eficaces para obligar a Sudáfrica a acatar las resoluciones y decisiones sobre Namibia. También debemos tener en cuenta el hecho de que este año se conmemoran los 40 años de esfuerzos de las Naciones Unidas por lograr la independencia del Territorio.

Las Naciones Unidas han realizado todos los esfuerzos posibles para cumplir su responsabilidad con respecto a Namibia. Pero observamos que se ha impedido al Consejo de Seguridad tomar medidas eficaces contra Sudáfrica, en cumplimiento de sus responsabilidades en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, debido al veto emitido por algunos miembros permanentes del Consejo. La semana pasada, los Estados Unidos y el Reino Unido vetaron en el Consejo de Seguridad el proyecto de resolución presentado por los Estados no alineados miembros del Consejo, por el que se imponían sanciones selectivas obligatorias contra Sudáfrica. Esto demuestra una vez más el enfoque obstruccionista de esos países con respecto a esta cuestión.

La República Popular Mongola considera que la instauración del llamado gobierno provisional en Namibia es un intento por parte del régimen sudafricano de impedir la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, contemplado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. El Gobierno de Mongolia condena categóricamente y rechaza todo intento de Sudáfrica de imponer el llamado acuerdo interno en Namibia y considera que ese acto es ilegal, nulo y carente de validez, de conformidad con la resolución 439 (1978).

La ocupación legal de Namibia por Sudáfrica ha sido declarada ilegal muchas veces por las Naciones Unidas. En contravención de la voluntad de la comunidad internacional, Pretoria, estimulada por el apoyo de los aliados occidentales, especialmente los Estados Unidos, continúa esa ocupación. El régimen somete al pueblo namibiano a una represión brutal, a asesinatos a sangre fría y al arresto y detención arbitraria. Las empresas transnacionales occidentales y Sudáfrica siguen explotando y expoliando despiadadamente los recursos naturales del Territorio en violación flagrante de las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas. Con el fin de reforzar su ocupación ilegal del Territorio y la dominación colonial sobre él mismo, Pretoria está militarizando masiva e intensivamente a Namibia. Además, el régimen racista utiliza continuamente ese Territorio ocupado para cometer actos de agresión y subversión contra los Estados africanos vecinos, soberanos e independientes.

Mongolia rechaza categóricamente toda táctica dilatoria y la política de vinculación de la independencia de Namibia con problemas ajenos e irrelevantes, incluida la retirada de las tropas internacionalistas cubanas de Angola. En realidad, la vinculación fue condenada sin ambages y fue rechazada por la mayoría de los Estados.

En vista del sabotaje continuo por parte del régimen racista de Sudáfrica de los esfuerzos de las Naciones Unidas por alcanzar la independencia de Namibia, la República Popular Mongola apoya totalmente los llamamientos de la abrumadora mayoría de los Estados en pro de la imposición de sanciones obligatorias y generales contra el régimen racista de Pretoria, tal como se dispone en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Para concluir, mi delegación expresa su apoyo a los esfuerzos del Secretario General, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y el Comité Especial de los 24 en pro del logro de una solución inmediata para la cuestión de Namibia que tenga en cuenta los intereses genuinos de su pueblo. Encomiamos también el

importante papel que desempeña en esta causa el Movimiento de los Países No Alineados y la Organización de la Unidad Africana. Mi delegación reafirma asimismo la solidaridad y el pleno apoyo del pueblo mongol y de su Gobierno respecto de la heroica lucha del pueblo namibiano, bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), único representante auténtico y legítimo del pueblo namibiano.

Sr. WIJEWARDANE (Sri Lanka) (interpretación del inglés): El año 1985 es un año de aniversarios. Han transcurrido 40 años desde que se fundaran las Naciones Unidas, 25 desde que se aprobara la resolución 1514 (XV), que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y el año próximo, 1986, se cumple el vigésimo aniversario de la terminación del Mandato de Sudáfrica sobre Namibia. La comunidad internacional quiere que las Naciones Unidas observen en forma más que simbólica esos aniversarios. La cuestión de Namibia que hoy debatimos no debe languidecer en el programa ni ser señalada en reuniones conmemorativas rituales. El Secretario General de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), único representante legítimo del pueblo namibiano, el Sr. Toivo ja Toivo, en su declaración sobre la independencia de Namibia ante el Consejo de Seguridad, la semana pasada, dijo que:

"ya era demasiado tarde ... La demora, de hecho, se ha convertido en intolerable. Una vez más decimos que ya es suficiente." (S/PV.2624, págs. 28-30)

El Sr. Javier Pérez de Cuéllar, Secretario General, merece nuestro más pleno apoyo por las gestiones que ha desplegado, tanto en forma personal como por conducto de sus representantes, para lograr la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que es la única base efectiva para la independencia de Namibia. Siete años después de su adopción unánime en el Consejo con la aceptación por parte de la SWAPO y el régimen de Sudáfrica, el documento conserva toda su validez. Sin embargo, el Secretario General, en su informe al Consejo de Seguridad, que figura en el documento S/17442, admite con toda franqueza que

"no ha habido progreso alguno en mis recientes conversaciones con el Gobierno de Sudáfrica acerca de la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad." (S/17442, pág. 6, párr. 12)

El Consejo de Seguridad consideró la situación de Namibia hace apenas una semana, por lo cual, no me propongo repasar esos debates. No obstante, quisiera extraer cuatro factores fundamentales, de grave preocupación para nosotros.

En primer lugar, Sudáfrica persiste en la ocupación ilegal de Namibia. Continúa desenfrenadamente la represión contra el pueblo namibiano, y el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia deja constancia del constante hostigamiento, el arresto y la tortura, así como el asesinato a sangre fría de civiles inocentes, el desplazamiento de comunidades enteras y otras prácticas inhumanas.

En segundo lugar, Sudáfrica sigue manteniendo una actitud arrogante, aparentemente impermeable al oprobio internacional que recae sobre ella y, no obstante, trata de retrasar el proceso hacia la independencia de Namibia utilizando diversos pretextos, prevaricaciones y postergaciones, inclusive la ya condenada intención de vincular la independencia de Namibia a la cuestión de las tropas cubanas de Angola.

Tercero, el régimen racista ha intensificado la militarización de Namibia, donde tiene estacionados más de 100.000 efectivos, lo que equivale una relación de 1 a 12 entre soldados sudafricanos y soldados namibianos. Esta es la situación que llevó al Sr. Peter Mueshihange, Secretario de Relaciones Exteriores de la SWAPO, al describir a Namibia como una fortaleza armada.

Por último, el Territorio cautivo de Namibia es utilizado como cabeza de puente para realizar agresiones contra Estados africanos independientes, lo cual afecta adversamente la estabilidad y el desarrollo pacífico de la región, a la vez que amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Si bien se está movilizando cada vez más intensamente a la opinión pública internacional contra la Sudáfrica del <u>apartheid</u> y una serie de países, incluidos los de Occidente, están adoptando medidas prácticas voluntarias contra el régimen, la evolución de los acontecimientos dentro de la propia Sudáfrica permite abrigar muy pocas esperanzas de un cambio de actitud del régimen.

Los Jefes de Estado y de Gobierno del Commonwealth, reunidos en las Bahamas el mes pasado aprobaron un acuerdo sobre el Africa meridional en el que se dice que

"... la continua negativa de Sudáfrica a desmantelar el <u>apartheid</u>, su ocupación ilegal de Namibia y su agresión a sus vecinos constituye una seria amenaza para los valores y principios del Commonwealth ..." (<u>A/40/817, pág. 6</u>)
En una reunión previa celebrada en Nueva Delhi va se había expresado la

En una reunión previa celebrada en Nueva Delhi ya se había expresado la opinión de que

"... sólo la erradicación del <u>apartheid</u> y el establecimiento de un gobierno de la mayoría sobre la base del ejercicio libre y equitativo del sufragio universal por los adultos ... podían llevar a una solución justa y duradera de la situación explosiva reinante en el Africa meridional." (Ibid.)

La cuestión de la lucha armada contra la Sudáfrica del <u>apartheid</u> se examinó en el Consejo de Seguridad así como en la Asamblea General. El recurso a las armas se debe a dos series de circunstancias. Primero, como ocurre en Sudáfrica, puede derivar de las condiciones en las cuales no hay margen para la solución pacífica de los litigios, es decir, en los casos en que una causa justa, como ocurre con la lucha legítima de la mayoría contra la implacable minoría racista, no tiene medios pacíficos a su alcance. Por otra parte, la violencia puede utilizarse como medio para efectuar cambios cuando esos cambios no gozan del apoyo de la mayoría. La violencia en esos casos no es el último recurso, sino un acto a sangre fría que rechaza los medios pacíficos precisamente porque tales medios sólo servirían para poner de manifiesto la falta de apoyo de los que propugnan la violencia. En Namibia y Sudáfrica las aspiraciones legítimas de la mayoría a la libre determinación y la independencia son sofocadas por la minoría, que utiliza la violencia mientras cínicamente denuncia la lucha de la mayoría, a la que no le queda otro recurso para expresar sus reivindicaciones.

Debe evitarse la violencia y el resultante derramamiento de sangre y la pérdida de vidas que acarrea. La violencia y el derramamiento de sangre ahogañ los medios democráticos de expresión política, conduciendo a la confusión, el caos y la turbulencia, condiciones en las cuales puede generarse el totalitarismo. La turbulencia que puede surgir si se sigue impidiendo la independencia de Namibia sólo puede evitarse si se aplica en su integridad la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sin demoras y sin condiciones previas incompatibles. Los obstáculos a su aplicación deben tomarse claramente por lo que son: únicamente el

medio de perpetuar la dominación colonial racista del pueblo de Namibia. La resolución 435 (1978) es la clave del cambio pacífico de Namibia, y la demora en su ejecución sólo sirve para acelerar la violencia. Como lo indicaron los Jefes de Estado y de Gobierno del Commonwealth en su acuerdo sobre el Africa meridional,

"... tenemos el deber de no escatimar ningún esfuerzo que pueda contribuir a un cambio pacífico y evitar la espantosa perspectiva de un conflicto violento que se cierne sobre Sudáfrica, y que representa una amenaza para todas las razas que habitan en ese país, así como para la paz y la estabilidad de toda la región del Africa meridional." (Ibid., pág. 7)

<u>Sr. DOUNTAS</u> (Grecia) (interpretación del inglés): El debate del tema 34 del programa relativo a la "Cuestión de Namibia" cobra este año un carácter especial, puesto que el actual período de sesiones de la Asamblea General coincide con el cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas y el vigésimo quinto de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

El Embajador de Luxemburgo, en ejercicio de la Presidencia de la Comunidad Europea, ya expuso ante la Asamblea General las opiniones de la comunidad, España y Portugal, sobre esta cuestión. Quisiera simplemente hacer algunas breves observaciones limitándome a los aspectos básicos de esta cuestión importantísima.

Preocupa profundamente al Gobierno de Grecia que el pueblo namibiano no haya podido aún ejercer su derecho inalienable a la libre determinación debido a la negativa recalcitrante del Gobierno de Sudáfrica a cumplir las diversas resoluciones de las Naciones Unidas. El año pasado, a raíz de la concertación de acuerdos regionales entre Sudáfrica y los países vecinos hubo indicios momentáneos de que se podía progresar hacia la normalización de la situación regional. Sin embargo, los actos repetidos de agresión de Sudáfrica contra Angola, la incursión sudafricana a la capital de Botswana, la decisión de Pretoria de seguir adelante con su plan nefasto de imponer a Namibia el denominado gobierno provisional y el deterioro deplorable de la situación de la mayoría negra de Sudáfrica parecen haber disminuido las perspectivas de un diálogo pacífico en esa región por lo menos por ahora.

Los últimos acontecimientos de Namibia son tanto más condenables cuanto que esta no es la primera vez desde que la Asamblea diera por terminado el mandato de Sudáfrica sobre Namibia, que el Gobierno de Pretoria unilateralmente ha tratado de imponer su política de un arreglo interno en Namibia, despreciando totalmente los anhelos del pueblo namibiano. Fracasaron esfuerzos anteriores, y este último está condenado también al fracaso, ya que no puede esperarse que funcione y dure un acuerdo si no cuenta con la aprobación del pueblo de Namibia.

Al igual de todos los cradores precedentes, quisiera subrayar nuestra firme convicción de que la cuestión de Namibia sólo puede resolverse a través de la aplicación total, inmediata e incondicional de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, la única base internacionalmente aceptada para la transición pacífica de Namibia a la independencia. Las cuestiones ajenas al Plan de las Naciones Unidas no deben utilizarse como pretexto para impedir su aplicación.

Se ha hecho aparecer como compleja la cuestión de Namibia, al igual que muchos otros problemas internacionales, pero en realidad es sencilla, pues lo que el pueblo de Namibia ha venido pidierdo a lo largo de estos años es el derecho a la libre determinación y a la independencia auténtica. Sin embargo, Sudáfrica no ha dado muestras de su voluntad de renunciar a sus tácticas dilatorias y a sus tentativas de perpetuar su dominación de Namibia evitando poner en práctica sus compromisos obligatorios. Esta no es una política que redunde siquiera en beneficio de los mejores intereses de la propia Sudáfrica. Ya es hora de que el Gobierno de Pretoria demuestre voluntad política y coopere plenamente con las Naciones Unidas para la aplicación de la resolución 435 (1978), lo que podría no sólo traer la independencia de Namibia por vías pacíficas y democráticas sino también constituir una contribución importante a la paz en esa conturbada región.

Como lo hemos hecho en casos semejantes, condenamos enérgicamente la ocupación militar de Namibia, que contraviene la Carta y las numerosas resoluciones de la Organización. También condenamos la violación por Sudáfrica de la integridad territorial de los Estados de la línea del frente y en particular sus incursiones repetidas en Angola utilizando a Namibia como trampolín para tales actos.

En cuanto a la situación interna de Sudáfrica, por desgracia sigue empeorando en perjuicio de la mayoría negra.

En cuanto a la situación interna de Sudáfrica, lamentablemente, continúa deteriorándose, en detrimento de la mayoría negra. Seguimos con profunda preocupación la reciente intensificación de la violencia en aquel país, debida a las últimas medidas represivas impuestas por el Gobierno de Sudáfrica, en un desesperado intento de perpetuar su dominio sobre la mayoría de la población, intento que está en total coherencia con su sistema de apartheid. La filosofía racista del Estado de Sudáfrica solamente puede alimentar el círculo vicioso de violencia. La declaración de intenciones anunciada recientemente por el Gobierno de Pretoria no contribuyó en modo alguno a mejorar la situación. Incluso aquellos pocos que abrigaban ciertas esperanzas vieron como éstas se disipaban debido a lo que en realidad no fue más que tender una cortina de humo. El Gobierno de Sudáfrica, hasta ahora, se ha negado a entablar un diálogo real con los grupos representativos negros sobre un arreglo político para el futuro. Es esencial, ahora más que nunca, que se establezca un diálogo verdadero entre el Gobierno sudafricano y los auténticos representantes de la mayoría africana, encaminado a la abolición pacífica del sistema de apartheid.

Sr. EISSA (Sudán) (interpretación del árabe): La atención de la comunidad internacional se centra ahora en las deliberaciones de este órgano sobre la cuestión de Namibia. El tema sigue todavía sin resolver y ello es motivo de gran frustración. Existe la convicción cada vez mayor de que los continuos sufrimientos del pueblo namibiano, la negación de sus derechos humanos fundamentales y la prolongación de la ocupación del territorio de Namibia no sólo socavan el principio del derecho de los pueblos a la libre determinación venerado en la Carta por la comunidad internacional hace 40 años cuando se fundaron las Naciones Unidas, sino que también constituyen una gran amenaza para la seguridad y la estabilidad de aquella región y la del mundo entero.

La Asamblea General está discutiendo esta cuestión hoy de nuevo, 25 años después de la aprobación de la resolución histórica 1514 (XV), la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Esta Declaración ha sido fuente de inspiración para muchas naciones y pueblos.

Es triste y quizás irónico que las Naciones Unidas, que han realizado tantos esfuerzos en el terreno de la descolonización y que han logrado una buena reputación a este respecto, se vean incapaces de completar el proceso de descolonización mediante el logro de la independencia de Namibia. La ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica es un desafío constante a las capacidades de las

Naciones Unidas, y frustra las esperanzas y aspiraciones de la comunidad internacional. Mientras que millones de personas en territorios ex coloniales y no autónomos disfrutan ahora de libertad e independencia, el pueblo namibiano - en un momento en que estamos conmemorando el cuadragésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas - se ve sujeto todavía a la peor forma de represión y ocupación y al saqueo flagrante de su riqueza.

Por consiguiente, es más urgente que nunca oponerse al desafío de Pretoria e intensificar la lucha en todos los frentes para asegurar la realización de los principios de libertad y de dignidad humanas. Sólo de esta forma podremos traducir en hechos las responsabilidades de las Naciones Unidas para con Namibia, de conformidad con la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, aprobada en 1966. Nos estamos acercando al año 1986, vigésimo aniversario del mandato de Sudáfrica sobre Namibia. La comunidad internacional ha aprendido muchas lecciones de la historia de este tema. En más de una ocasión y en más de un foro la comunidad internacional ha confirmado su apoyo a la lucha heroica que libra el pueblo namibiano. Ha expresado la convicción de que la ocupación continuada de Namibia por Sudáfrica constituye un acto de agresión contra aquel país y una violación descarada y flagrante de la voluntad de la comunidad internacional. La comunidad internacional apoya la lucha que libra el pueblo namibiano bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), su único y legítimo representante. Dicha Organización encarna las aspiraciones del pueblo namibiano a la libertad y ha demostrado en muchos foros su flexibilidad, sabiduría y espíritu de responsabilidad. Se cumple ahora el vigésimo quinto aniversario del establecimiento de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) y tenemos que saludar el heroico papel que está desempeñando en un momento en que el régimen racista ha preferido convertirse en rebelde e ilegal desafiando la voluntad de la comunidad internacional y de las resoluciones de las Naciones Unidas, y reprimiendo de forma brutal al pueblo de Namibia y haciendo de su territorio un trampolín para llevar a cabo actos de agresión contra países de la región.

La persistencia del régimen racista en ocupar Namibia refleja su desesperación. Sabe que está yendo contra la corriente de liberación en Sudáfrica y Namibia. No puede encontrar otra forma de abordar este problema si no es con la opresión. Pero la historia nos demuestra que aun está por escribirse el capítulo final de la victoria de los pueblos de Sudáfrica y de Namibia. El régimen racista de Pretoria no parece deseoso de aprender las lecciones de la historia. La opinión pública ha llegado a reconocer los peligros que representan la política y las prácticas del régimen racista. Los levantamientos populares en Sudáfrica han

coincidido con acontecimientos muy positivos en la esfera internacional. Dichos acontecimientos han incluido más condenas de la política de Pretoria por la comunidad internacional y por círculos gubernamentales, así como por los pueblos de varios países. También se ha reflejado en las medidas voluntarias aprobadas por algunos países, que creían que tenían que tomar medidas decisivas, de acuerdo con las resoluciones de la reunión del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana (OUA) en Addis Abeba, tal como se confirmó en la reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de los Países No Alineados celebrada en Luanda en septiembre pasado. Igualmente, se reflejó en las deliberaciones que tuvieron lugar la semana pasada en el Consejo de Seguridad.

Es el momento oportuno de aplicar sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica, a fin de aislar al régimen racista política, económica, militar y culturalmente, y en otros terrenos, y a fin de obligar a este régimen a que acate las resoluciones de las Naciones Unidas. No tiene sentido decir que esto no es posible o que es inútil. Se opone abiertamente a la realidad de sostener que las sanciones tendrán efectos negativos. Ningún precio es demasiado alto para la libertad. El pueblo combatiente de Sudáfrica pagará cualquier precio para lograr su libertad. Cualquiera que comprenda que la palabra "liberación" es la primera palabra en el diccionario de los pueblos reprimidos y combatientes comprenderá esto.

Huelga decir que la aplicación de sanciones obligatorias fortalecerá los intentos de la comunidad internacional para promover los derechos humanos y la coexistencia pacífica de los pueblos y de las naciones, así como también otros propósitos de la Carta y las necesidades de la paz y la seguridad internacionales.

En este contexto, mi país, Sudán, sigue muy de cerca la continua cooperación entre las dos partes de la alianza impía - Pretoria y Tel Aviv - y los efectos negativos que esta cooperación tiene para la lucha de los pueblos de las regiones africana y árabe. Esta cooperación cubre todos los terrenos, incluido el nuclear. Es un desesperado intento para detener la corriente de condena internacional contra estos dos regímenes. Es un secreto a voces que esta cooperación continuada constituye un desafío a la Asamblea General y a su necesidad de satisfacer las aspiraciones de los pueblos a la libre determinación.

Cuando decimos que hay que hablar a Sudáfrica en un lenguaje que pueda entender, mediante la aplicación de medidas generales y obligatorias, con ello queremos decir que hemos de aplicar inmediatamente y sin condiciones la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad que es la única base aceptable para un arreglo pacífico del problema de Namibia. Una evaluación objetiva del desarrollo de los acontecimientos en ese tema desde que, hace siete años, se aprobara dicha resolución demuestra claramente que el régimen racista sigue maniobrando y haciendo depender un arreglo pacífico de asuntos extraños que no tienen nada que ver con la esencia de la resolución.

Sudáfrica ha puesto más y más obstáculos en el camino de cualquier intento de solución pacífica. Al principio habló de la gran cantidad de elementos militares en el esquema propuesto por las Naciones Unidas para ayudar en el período transitorio. Después rechazó la presencia en Namibia de las fuerzas de la SWAPO en el momento del alto al fuego. Después siguió hablando de lo que llamó parcialidad o falta de imparcialidad de las Naciones Unidas. Maniobró al escoger el sistema electoral, lo cual la llevó a un plan que ligaba la ocupación del Territorio por Sudáfrica y la independencia de Namibia con la presencia de tropas cubanas en Angola. En un círculo vicioso, el régimen racista empezó con el pretexto de que anunciaría qué sistema electoral iba a escoger cuando se fijara la fecha de aplicación de la resolución 435 (1978), que a su vez dependía de la resolución del problema del vínculo, etc.

El Secretario General de las Naciones Unidas resumió sus infructuosos esfuerzos en sus deliberaciones con las autoridades de Pretoria en un informe al Consejo de Seguridad el 6 de septiembre de 1985, en el cual declaró:

"En estas circunstancias me veo obligado a comunicar nuevamente al Consejo de Seguridad que no ha habido progreso alguno en mis recientes conversaciones con el Gobierno de Sudáfrica acerca de la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad." (S/17442, párr. 12)

En un momento en que Pretoria engañaba al mundo entero con el pretexto de negociar para encontrar un arreglo pacífico, intentó imponer un arreglo interno que llamó conferencia multipartidaria y estableció un gobierno provisional que ha sido condenado por la comunidad internacional como nulo e írrito, de la misma forma que había condenado con anterioridad los bantustanes de Sudáfrica.

El régimen racista también ha desafiado a la comunidad internacional al rechazar la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia reclutando a namibianos en grupos de edades que oscilan entre los 17 y los 55 años para prestar

servicio en el ejército de ocupación colonial y empezó a aplicar en Namibia sus leyes basadas en el <u>apartheid</u>, además de otras medidas opresivas y regresivas. Cualquier arreglo político de la cuestión de Namibia debe confirmar el fin inmediato e incondicional de la ocupación de Namibia por Sudáfrica, la retirada de las fuerzas militares del régimen racista y garantizar al pueblo namibiano su derecho a la libre determinación y a la independencia. La resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sigue siendo la única base aceptable para lograrlo.

Esta Asamblea debe afirmar de nuevo el derecho inalienable del pueblo de Namibia a la libre determinación, a la libertad y a la independencia nacional, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, con las resoluciones 1514 (XV) y 2145 (XXI) de 1966, de la Asamblea General y otras resoluciones sobre la cuestión de Namibia.

Esta Asamblea asimismo debe preservar la integridad territorial de Namibia, incluyendo Walvis Bay y las islas Penguin, así como otras islas cercanas a la costa. Hemos de rechazar toda maniobra de Sudáfrica encaminada a perpetuar su dominio sobre el Territorio.

Al mismo tiempo, esta Asamblea debe de dar apoyo material y moral al pueblo namibiano bajo la dirección de la SWAPO, e instar al Consejo de Seguridad a que responda a la voluntad de la inmensa mayoría de la comunidad internacional imponiendo sanciones obligatorias al régimen racista, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. Entras tanto, los gobiernos de la comunidad internacional deben adoptar sin demoras medidas legislativas y administrativas, individual o colectivamente, encaminadas a aislar al régimen de Pretoria y a profundizar la ola internacional de oposición a Sudáfrica, que, a nuestro juicio, es una de las características más importantes del escenario político internacional en el momento actual.

Quizá no sea necesario que al final de mi declaración especifique que el Gobierno y el pueblo de Sudán, que siempre ha considerado la cuestión de Namibia como una de las más importantes y que además fue considerada por la revolución del Sudán del pasado abril como uno de los problemas más importantes, siempre apoyarán al heroico pueblo de Namibia en su lucha por la libertad.

Sr. CHAMORRO MORA (Nicaragua): Sr. Presidente: Por ser esta la primera oportunidad que tengo de intervenir personalmente en la sesión plenaria, permítame expresarle nuestra satisfacción por ver a un hombre de su experiencia y origen presidiendo nuestros debates. La historia nos hizo compartir un pasado común, que hemos superado. Hoy nuestros pueblos, como parte integrante de la comunidad hispanoamericana, comparten los esfuerzos en la búsqueda de la democracia, la justicia, la paz y el desarrollo. Permítame al mismo tiempo felicitarle por su gestión y la sabia conducción que ha imprimido a los trabajos de esta Asamblea durante el actual período de sesiones.

En 1986 habrán transcurrido veinte años desde que se aprobara la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General. Hoy, diecinueve años después, no se han cumplido los mandatos de esa resolución: Namibia continúa siendo una vergonzosa y putrefacta llaga colonialista, cuya liberación e independencia debe significar un reto y un patrimonio de la humanidad entera.

Las Naciones Unidas, cuya labor en materia de descolonización ha sido en definitiva la más fructífera, no pueden permitirse celebrar el vigésimo aniversario de la resolución 2145 (XXI) con una Namibia esclavizada y sin la presencia de la SWAPO en el escaño que a Namibia le tiene reservada la comunidad internacional en esta Organización. Es el momento de reiterar que la cuestión de Namibia es un problema de descolonización, y por lo tanto de rechazar enfáticamente su inscripción dentro del marco del enfrentamiento Este-Oeste, como pretenden hacer los aliados de Pretoria.

Nos identificamos y nos solidarizamos con el pueblo de Namibia con cuya vanguardia, la SWAPO, compartimos un largo y heroico historial de lucha contra las tiranías que nos ha impuesto el enemigo común, de sobra conocido por nuestros pueblos.

El constante estado de tensión en Africa austral y la constante amenaza a la paz y la seguridad internacionales tienen sus causas y raíces en el aberrante régimen de <u>apartheid</u>. Este régimen es el engendro de otro similar que desencadenó la Segunda Guerra Mundial y para cuya derrota se unió el mundo entero. Al igual que entonces, es hoy imperativa la unidad mundial para terminar con el <u>apartheid</u> y, con él, con la ocupación ilegal de Namibia.

Sin embargo, resulta irónico que el régimen del <u>apartheid</u> reciba hoy el apoyo y la colaboración de algunos que reclaman para ellos el honor de haber contribuido a la derrota del nazifascismo hace cuarenta años.

La resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, así como las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular las 385 (1976), 435 (1978) y 566 (1985), son impunemente burladas por el régimen sudafricano y sus poderosos aliados en claro desafío a la comunidad internacional y a las más fundamentales normas de humanidad y decencia.

Gracias a la cooperación de algunos Gobiernos occidentales con el <u>apartheid</u>, Sudáfrica continúa su ocupación ilegal de Namibia. Lucrativas oportunidades con grandes ventajas económicas les son facilitadas a las empresas transnacionales en Sudáfrica y en Namibia como resultado de esa cooperación.

Estas empresas, que por el simple hecho de su presencia en Namibia violan el derecho internacional, explotan inmisericordemente recursos no renovables de gran valor que son propiedad única del pueblo namibiano y cuya utilización no ha sido autorizada ni por ese pueblo ni por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, única entidad legalmente responsable de ese Territorio mientras Namibia no alcance su independencia.

Sudáfrica, con el objetivo único de perpetuar la colonización de Namibia, hizo instalar un "Gobierno provisional" que, como es conocido plenamente por la comunidad Internacional, está constituido por partidos fantasmas títeres de Pretoria. Es más, tienen el descaro de venir aquí a las Naciones Unidas a pedir imparcialidad en el trato con el único objetivo de engañar a la comunidad internacional que reconoce en la SWAPO al único y legítimo representante del pueblo de Namibia y que, además, tiene el status de Observador en nuestra Organización.

Ante el empuje irresistible de los heroicos combatientes de la SWAPO, a cuya vanguadia se encuentra el Ejército de Liberación Nacional de Namibia, y en otra de sus ya conocidas maniobras para continuar su crimen contra Namibia, Sudáfrica ha procedido a reclutar para el servicio militar a ciudadanos namibianos para que participen en acciones contra su propio pueblo y contra pueblos vecinos. Esto ha sido ampliamente condenado por nuestra Organización y nuestro Movimiento de los Países No Alineados, y exigimos se suspenda de inmediato este tipo de acciones.

Con el mismo intento de perpetuarse en Namibia los racistas de Pretoria, siguiendo las "sugerencias constructivas" de los Estados Unidos, condicionan su salida de Namibia a cuestiones irrelevantes y extrañas al asunto. La comunidad internacional ha repudiado esa política del <u>linkage</u> y sigue insistiendo en que el retiro de Sudáfrica de Namibia debe ser incondicional e inmediato.

Estos intentos de profundizar e institucionalizar el régimen del <u>apartheid</u> y la ocupación ilegal de Namibia no pueden más que llevar a la comunidad internacional a la clara conclusión de que la llamada "administración provisional" y la política del "compromiso constructivo" no son más que tácticas dilatorias para continuar negando al pueblo namibiano sus derechos inalienables.

Ante estas realidades, sostenemos que mientras no exista la voluntad política de parte de los principales colaboradores de Pretoria de terminar con el martirio de los pueblos sudafricano y namibiano, continuará el terrorismo de Estado, continuará la ocupación de Namibia, continuará la desestabilización de los países de la línea del frente, continuará la invasión y ocupación ilegal de parte del territorio de Angola, continuará la represión generalizada; en suma, continuará el apartheid.

La impunidad con que el régimen de Pretoria lleva a cabo su política inmoral así como la práctica de terrorismo de Estado contra los países vecinos utilizando el territorio de Namibia son producto del seguro respaldo con que cuenta, fruto de la política del "compromiso constructivo".

El imperialismo es cómplice de los crímenes de Pretoria así como fue cómplice en el pasado del genocidio contra mi pueblo durante la dictadura de Somoza, y lo es en el presente de los asesinatos indiscriminados de nuestra población, en muchas ocasiones civiles e indefensos y cuya cifra sobrepasa ya los 11.000 muertos. Es también cómplice de los crímenes que cometen las bandas contrarrevolucionarias contra el pueblo angoleño y el pueblo de Mozambique y otros Estados de la línea del frente.

Es inevitable mencionar las similitudes entre nuestras regiones, entre el Africa austral y Centroamérica. Mientras Sudáfrica desafía los mandatos de la Corte Internacional de Justicia, en Centroamérica los Estados Unidos huyen de la jurisdicción de la Corte, huyen de la justicia, actuando ambos al margen de la ley y en violación del orden jurídico internacional.

Innumerables intentos de sanciones a Sudáfrica por su conducta ilegal han sido frustrados por los Estados Unidos y algunos aliados occidentales. La comunidad internacional así como el pueblo sudafricano y namibiano concuerdan en que la implementación de sanciones de parte del Consejo de Seguridad es una manera efectiva para presionar a Pretoria a fin de eliminar el odioso régimen del apartheid. El mundo entero reclama la imposición de sanciones amplias y

obligatorias contra Sudáfrica. El mundo pide embargos de petróleo, de armamentos, de inversiones, suspensión de créditos, suspensión de suministros de tecnología, de información nuclear y de importación de uranio de Namibia.

Sin embargo, cada vez que la Asamblea General o el Consejo de Seguridad, haciéndose eco de este clamor universal, tratan de tomar medidas de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, dichos intentos son bloqueados o vetados por los aliados de Pretoria. Reciente está en nuestras mentes el desenlace ocurrido la semana pasada en el Consejo de Seguridad cuando, durante la discusión del problema de Namibia, fue vetado un proyecto de resolución que pretendía dar respuesta al clamor internacional de aplicar sanciones a Sudáfrica.

En el caso de Namibia y el <u>apartheid</u>, para el Gobierno de los Estados Unidos no funcionan las presiones que en otras regiones y contra tantos otros países despliegan. En este caso - es decir, en el caso de Pretoria -, no hay violaciones de derechos humanos, no existe el terrorismo de Estado, no existe represión, no hay desestabilización a países vecinos, no hay ocupación ilegal de territorios, no existe un pueblo que lucha heroicamente contra un gobierno inmoral minoritario.

Cabe preguntarse por qué si los Estados Unidos se toman la libertad de andar por el mundo derrocando o desestabilizando gobiernos populares, no despliegan su poderío para ayudar al pueblo de Namibia y al pueblo sudafricano a sacudirse el yugo racista. Por supuesto que no lo hacen; saben que la causa de Namibia y la causa del pueblo sudafricano son causas justas y el Gobierno de los Estados Unidos teme mucho a las causas justas. Lo que hace, contrariamente, es revocar la enmienda Clark para financiar, entrenar, dirigir y organizar a través de bandas de mercenarios al servicio de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) acciones terroristas contra Angola como las que actualmente dirige en contra de mi pueblo.

¿Por qué los Estados Unidos no bloquean económicamente a Sudáfrica como lo hicieron con Nicaragua? ¿Por qué no minan los puertos sudafricanos como minaron los puertos nicaragüenses? ¿Por qué no despliegan ofensivas económicas, políticas y diplomática contra Sudáfrica como lo hacen en contra de Nicaragua? ¿Por qué no publican libros blancos, como lo hacen en contra de Nicaragua, un libro blanco que, en el caso de Sudáfrica, no tendría que estar lleno de calumnias insostenibles? ¿Por qué no preparan un manual de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) para promover el asesinato de dirigentes y de la población en general en el caso de Sudáfrica? ¿Por qué no ayudan al pueblo namibiano, a la SWAPO y al pueblo negro sudafricano a liberarse definitivamente? No; ellos, los Estados Unidos, sólo ayudan a los Botha y a los Somoza, a los UNITA y a los contra.

En el sur del Africa, como en Centroamérica, no habrá paz mientras los Estados Unidos no se comprometan a respetar la autodeterminación y la soberanía de los pueblos. Sin esa voluntad política fundamental el camino de la independencia de Namibia se hará aún más difícil, pero será seguro y definitivo como lo es la revolución popular sandinista en Centroamérica.

Nuestros pueblos saben quién es el enemigo común. Namibia será libre porque así lo asegura la historia. El <u>apartheid</u> está condenado por la historia y esta misma historia también condenará a los responsables de perpetuar este odioso régimen. Somos claro ejemplo de que cuando un pueblo se levanta y toma su decisión rompe las cadenas que el yugo colonial y neocolonial le imponen. Estamos plenamente convencidos de que el pueblo de Namibia, a cuya vanguardia se encuentra la SWAPO, ha tomado esa decisión y más temprano que tarde obtendrá la liberación definitiva.

La posición de mi pueblo y de mi Gobierno respecto a la liberación de Namibia y de Sudáfrica ha sido, es y continuará siendo clara y de principios. Hemos reiterado en los foros internacionales y en esta misma tribuna que constituye un baldón para la humanidad y una vergüenza para nuestra Organización la conculcación de los derechos inalienables del pueblo de Namibia y el hecho de que hayamos celebrado el cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas sin una Namibia libre e independiente y sin que la SWAPO, representando al pueblo de Namibia, haya podido estar como igual entre nosotros, es decir, como Miembro de pleno derecho.

Reiteramos hoy que continuaremos manteniendo esas posiciones de principios aunque estamos conscientes de que actitudes como esas son precisamente las que no acepta el Gobierno de los Estados Unidos de parte de Nicaragua. Si el precio de tener una política fundada en la verdad; si el precio de tener una política internacional independiente y no alineada son el sabotaje, el bloqueo y el terrorismo de Estado en contra de nuestro pueblo, estamos mil veces dispuestos a pagar el precio que sea necesario para mantener en alto nuestra dignidad e independencia y para continuar siendo fieles a los miles de nicaragüenses que han ofrendado su vida para tener un país libre y soberano, manteniéndonos fieles, además, a nuestra política de solidaridad internacional en favor de las mejores causas de la humanidad.

Permítaseme que exprese el agradecimiento de mi delegación por el arduo trabajo realizado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, de cara a la implementación inmediata de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sobre la independencia de Namibia. Asimismo, agradecemos la valiosa información que nos han presentado en su informe a la Asamblea General tanto el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como el Comité de los 24 y el Secretario General.

Para terminar, reiteramos nuestra solidaridad con el pueblo namibiano y con la SWAPO, a quienes extendemos la mano amiga y la extendemos también al continente africano que está encaminado hacia la libertad y con quien compartimos los mismos anhelos y las mismas esperanzas.

Sr. MUNIZ (Argentina): La cuestión de Namibia continúa siendo uno de los asuntos de mayor importancia a estudio y decisión de las Naciones Unidas. Mientras el máximo organismo internacional ha adoptado decisiones inequívocas, el Gobierno de Pretoria retarda aún más el no concluido proceso de descolonización que afecta el desarrollo de la paz y la seguridad del Africa meridional.

La gran mayoría de la comunidad internacional ha reclamado la aplicación inmediata y total de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, y en forma enfática y reiterativa lo han hecho las Naciones Unidas, la Organización de la Unidad Africana (OUA), el Movimiento de los Países No Alineados y otros foros intergubernamentales y regionales, para que el pueblo de Namibia pueda ejercer con libertad y autenticidad el derecho a su autodeterminación, su independencia nacional y su integridad territorial.

La Asamblea General, en su trigésimo noveno período de sesiones, volvió a condenar al régimen racista de Sudáfrica por sabotear las conversaciones sobre la independencia de Namibia celebradas en 1984 en Lusaka y Mindelo y reiteró que en el conflicto existían dos partes: el pueblo namibiano representado por la SWAPO, única y legítima representante de esa sojuzgada nación, y por el otro lado, el régimen colonial ilegal impuesto por las autoridades sudafricanas.

La comunidad internacional y en particular los Estados de la línea del frente, como así también la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), dieron ya demasiadas muestras de su buena voluntad y de su paciencia para encontrar una solución justa, pacífica y honorable a la cuestión de Namibia.

En una ponderable Opinión Consultiva dada hace ya 14 años, la Corte Internacional de Justicia estableció que la presencia sudafricana en territorio namibiano era ilegal y que cualquier acto o medida de Sudáfrica en esa nación carecía de validez.

Durante el año 1984, las resoluciones 535 (1983) y 539 (1983) del Consejo de Seguridad condenaron la preservación del actual statu quo en Namibia. Más aún, quedó plenamente ratificado que las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad constituyen la única base para la solución pacífica del problema namibiano y que la independencia de ese Territorio no puede estar sujeta al cumplimiento de condiciones que no están contempladas en el plan de independencia adoptado por la mencionada resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y que afectan la soberanía de Estados independientes. El régimen de Pretoria debe aceptar la realidad que impone la justicia y la historia. Debe abandonar su política de obstrucción y enderezar sus acciones para favorecer el proceso de independencia de Namibia. Debe abandonar definitivamente la política de intimidación, agresión y ocupación ilegal contra los Estados vecinos y, en particular, contra Angola, Mozambique y Lesotho.

El Movimiento de los Países No Alineados, en la reciente conferencia ministerial que tuvo lugar en Luanda, Angola, condenó el prolongado mantenimiento del régimen colonial sobre el territorio de Namibia, reiteró los inalienables derechos del pueblo namibiano a la autodeterminación, a la independencia nacional y a la salvaguardia de la integridad territorial, incluidas Walvis Bay, las Islas Pengüin e islas adyacentes.

Lamentablemente, la semana pasada, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se vio impedido de adoptar medidas que hubieran consolidado la intensificación de los esfuerzos de la comunidad internacional para llevar a su fin la ocupación ilegal de Namibia.

Tanto el <u>apartheid</u> como la ocupación ilegal de Namibia significan un concreto desafío a la credibilidad y eficacia de nuestra Organización, de un orden internacional fundado en el mantenimiento de la paz y la seguridad, el respeto al derecho y la promoción de la dignidad humana. Ya hace 40 años que Sudáfrica está violando impunemente los principios fundamentales y las disposiciones específicas de la Carta de las Naciones Unidas. La autoridad moral de esta Organización está siendo seriamente cuestionada y debemos reaccionar con vigor para impedir que este desacato erosione un sistema internacional que es deber de todos mantener y consolidar.

En efecto, como lo confirma el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, el régimen de Pretoria no sólo no ha tomado las medidas de fondo para activar la independencia, sino que muy por el contrario continúa incrementando la represión interna contra el pueblo de Namibia, intensificando las persecuciones contra los dirigentes y los miembros de la Organización Popular del Africa Sudoccidental. El sistema económico irracional impuesto no ha variado y las bases e instalaciones militares que hacen efectivas las agresiones y las presiones sobre naciones vecinas siguen en actividad.

La Nación Argentina comparte plenamente los sentimientos del pueblo namibiano por su libertad y su desarrollo. El pueblo y Gobierno argentinos están claramente persuadidos, en un todo de acuerdo con la abrumadora mayoría de la comunidad internacional, que el advenimiento de Namibia a la vida independiente será posible solamente si se da cumplimiento inmediato a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluyendo su resolución 432 (1978) que garantiza la plena integridad territorial de aquella nación.

Por consiguiente, mi delegación considera que el Consejo de Seguridad debería adoptar todas las medidas necesarias, incluyendo las previstas en el Capítulo VII de la Carta, para que el proceso de descolonización de Namibia se haga realidad en el más breve plazo posible.

La eliminación del colonialismo en todas sus formas y del régimen del apartheid son claros objetivos de la comunidad internacional. La República Argentina reitera una vez más su apoyo a todos los esfuerzos de las Naciones Unidas, y en especial de los Estados de la línea del frente, para que la nación namibiana acceda inmediatamente a su independencia e integridad territorial.

Por último, deseamos expresar nuestro reconocimiento al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, autoridad administradora legal del Territorio hasta su independencia; a su Presidente, Embajador Paul Lusaka, de Zambia; a su Presidente interino, Embajador Noel Sinclair, de Guyana, y al Comisionado de Naciones Unidas para Namibia, Señor Brajesh Mishra.

Asimismo, queremos expresar nuestro agradecimiento al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, por su ponderable actuación en el tratamiento de esta cuestión, y reafirmar una vez más nuestro compromiso de apoyo a la acción que desarrolla en favor de la justa causa de la independencia de Namibia.

Sr. GUSTAVSSON (Suecia) (interpretación del inglés): El pueblo de Namibia podría formular una pregunta pertinente a esta Asamblea. Podría preguntar por qué 40 años después de que esta Asamblea rechazara las pretenciones de Sudáfrica sobre Namibia, las Naciones Unidas aún no han sido capaces de hacer respetar sus propias decisiones.

El pasado miércoles, en el Consejo de Seguridad se nos recordó ese sentido de frustración tan justificado del pueblo de Namibia. El Secretario General de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), Sr. Andimba Toivo ja Toivo, dijo textualmente:

"Hace 40 años, cuando se fundaron las Naciones Unidas, ya era demasiado tarde para nuestra independencia; hace 25 años, cuando se aprobó la famosa Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, ya era demasiado tarde; el año próximo, 1986, conmemoraremos el vigésimo aniversario de la terminación del Mandato de Sudáfrica sobre Namibia, y ya será demasiado tarde; hace más de 7 años, el Consejo de Seguridad aprobó el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, que figura en la resolución 435 (1978), y ya era demasiado tarde. La demora, de hecho, se ha convertido en intolerable. Una vez más decimos que ya es suficiente."

(S/PV.2624, págs. 28-30)

El hecho de que el tema namibiano siga sin resolverse es en verdad una tragedia humana y una vergüenza internacional. La credibilidad de las Naciones Unidas está en juego.\*

Sr. Makeka (Lesotho), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Las Naciones Unidas tienen una responsabilidad especial con respecto a Namibia. No se trata colamente de un vestigio colonial y de un caso en el que a un pueblo se le niega su derecho a la libre determinación: el pueblo de Namibia, como el de Sudáfrica, está bajo el yugo del único sistema de apartheid. Namibia se ha convertido en parte de la estrategia de Sudáfrica de establecer un cordón sanitario para el régimen de la minoría blanca. Además, Sudáfrica no sólo ocupa ilegalmente a Namibia, sino que también la utiliza como trampolín para llevar a cabo acciones terroristas y militares contra Estados vecinos, sobre todo Angola. La política de Sudáfrica constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Podría, muy bien convertir a Namibia en una zona de enfrentamiento directo entre el Este y el Oeste.

Mi Gobierno condena en particular los últimos ataques de Sudáfrica contra Angola y que Sudáfrica entrene, arme y financie a las fuerzas de la UNITA. El propio Gobierno sudafricano ha admitido este apoyo a la UNITA. Esta asistencia tiene el evidente propósito de desestabilizar a Angola y hace aún más difícil la solución de la cuestión namibiana. Mi Gobierno, en respuesta al llamamiento del actual Presidente de la Organización de la Unidad Africana (OUA), ha denunciado esta aventura de Sudáfrica.

Mi Gobierno está profundamente preocupado por la persistente negativa de Sudáfrica a aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que contiene un plan para la independencia de Namibia. La resolución constituye la única base internacionalmente aceptable para una solución pacífica, justa y duradera de la cuestión de Namibia por medios democráticos. Mi Gobierno rechaza los intentos de injertar en ese plan cualquier problema ajeno, como la condición previa de que las fuerzas cubanas se retiren de Angola. Es inaceptable que la puesta en práctica del Plan para Namibia se condicione a una cuestión extraña a la independencia de Namibia y a las legítimas aspiraciones de su pueblo. El plan de las Naciones Unidas para Namibia debe llevarse a cabo sin condiciones previas y sin más tardanza. Hasta el propio Gobierno sudafricano debe percatarse de que no puede tolerarse más un nuevo retraso en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Permítaseme manifestar en esta ocasión el agradecimiento de mi Gobierno por la iniciativa adoptada el año pasado por el Presidente de la República Popular de Angola tendiente a establecer un ambiente constructivo que permitiría ulteriores

negociaciones encaminadas a encontrar solución a los problemas de Africa meridional. Esas negociaciones podrían facilitar la pronta aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia, postergada desde hace mucho tiempo. Mi Gobierno condena las tácticas dilatorias empleadas por Sudáfrica. Más aún. rechazamos cualquier medida que constituya una violación de la soberanía nacional y de la integridad territorial de la República Popular de Angola. A mi Gobierno le preocupan algunos de los acontecimientos recientes, que se podrían interpretar como un apoyo a las fuerzas de la región que no están interesadas en un cambio pacífico.

Mi Gobierno vio con satisfacción que en junio pasado el Consejo de Seguridad aprobara la resolución 566 (1985) relativa a Namibia. La consideramos como un paso importante en la dirección correcta. Por primera vez en el caso de Namibia, el Consejo de Seguridad ha aceptado considerar la posibilidad do utilizar sanciones o medidas similares contra Sudáfrica. El Consejo de Seguridad advirtió a Sudáfrica que si no cooperaba ahora con las Naciones Unidas para la aplicación del plan para Namibia se vería obligado a examinar nuevas medidas adecuadas, incluso las que contempla el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Hasta ahora Sudáfrica no ha demostrado ninguna voluntad de comenzar a aplicar el plan para Namibia. El informe del Secretario General (S/17442) al Consejo de Seguridad, atestiqua esa intransigencia del Gobierno sudafricano. Su tan esperada respuesta sobre la elección del sistema electoral ha sido entretanto comunicada al Secretario General, aunque en una forma ambigua. Esa respuesta puede considerarse como un intento de Sudáfrica de dar legitimidad al llamado Gobierno provisional de Kamibia, declarado nulo e inválido, unánimemente por el Consejo de Seguridad. Sudáfrica también volvió a aducir su argumento infundado relativo a la parcialidad de las Naciones Unidas. Además, en su respuesta al Consejo de Seguridad insistió en vincular la independencia de Namibia con la presencia de tropas cubanas en Angola, cuestión totalmente ajena y repetidamente rechazada por el Consejo de Seguridad. Por consiguiente, el Gobierno sueco considera lógico que el Consejo de Seguridad, sin más tardanza, tome las medidas efectivas que se prevén en su resolución 566 (1985).

Para lograr la rápida aplicación del plan para Namibia es menester incrementar la presión internacional sobre el Gobierno sudafricano, en particular a través de sanciones obligatorias del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, lamentamos que el otro día el Consejo de Seguridad no fuera capaz de alcanzar un consenso sobre

tales sanciones. Mi Gobierno apela a todos los Miembros de las Naciones Unidas, sobre todo a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, para que se unan a estos esfuerzos y adopten más medidas unilaterales contra Sudáfrica, con ese fin.

Suecia, por su parte, está totalmente de acuerdo con la solicitud que se hace en la resolución 566 (1985) del Consejo de Seguridad en lo que se refiere a medidas voluntarias adecuadas contra Sudáfrica. Suecia las ha adoptado, junto con otras que van más allá que las que se especifica en la resolución, inclusive una proscripción de todas las nuevas inversiones en Sudáfrica y Namibia.

A nuestro juicio, los Estados individualmente pueden adoptar nuevas medidas para salvaguardar los intereses del pueblo namibiano. Debe impedirse la explotación de los recursos naturales de Namibia, incluidos los marítimos. A ese efecto deben adoptarse medidas internacionales adecuadas.

No hay compañías suecas operando en tal explotación en Namibia y están prohibidas por ley nuevas inversiones. Además, mi Gobierno ha declarado su opinión de que es inaceptable importar uranio de Namibia a Suecia mientras aquella se encuentre ilegalmente ocupada por Sudáfrica. Mi Gobierno también señaló a la atención de los importadores suecos el Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia, aprobado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en 1974.

En nuestra opinión, un embargo efectivo de armas contribuiría a detener el incremento militar en Namibia con sus consecuencias en detrimento de su pueblo. Por lo tanto, debería robustecerse el embargo de armas de las Naciones Unidas.

La responsabilidad principal de la lucha por la libertad y la independencia de Namibia corresponde a su propio pueblo. Sin embargo, sobre las Naciones Unidas recae la grave responsabilidad de ayudar al pueblo de Namibia. En consecuencia, mi Gobierno exhorta a todos los Miembros de las Naciones Unidas a contribuir - o, en caso de que ya lo hayan hecho, a aumentar - a los diversos fondos y actividades de las Naciones Unidas destinados al pueblo de Namibia.

Suecia ha aumentado continuamente su ayuda humanitaria al pueblo de Namibia y está entre los principales contribuyentes a los fondos y actividades mencionados anteriormente. En este contexto, mi Gobierno desea recalcar la necesidad de prestar mayor apoyo moral y político, así como ayuda humanitaria, a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). La ayuda sueca a la SWAPO durante el actual año fiscal asciende a aproximadamente 6 millones de dólares y se dirige a las actividades civiles de la SWAPO, un programa sueco de ayuda directa que comenzó ya en 1970.

Las aspiraciones legítimas del pueblo de Namibia a la libertad y la independencia no pueden ser silenciadas. Debe ponerse fin a los vestigios del colonialismo en Namibia. El Gobierno sudafricano aún tiene la posibilidad de optar entre una transición pacífica, de conformidad con las exigencias de la comunidad internacional, o un cambio que será el resultado de un enfrentamiento, con consecuencias imprevisibles. Luego de la ocupación brutal de Namibia, más gente se vio obligada a tomar las armas y a oponer una resistencia mayor por todos los medios disponibles.

El pueblo de Namibia ya no tendría que esperar por su independencia.

La comunidad internacional tiene una responsabilidad directa y única de lograrla aquí. Por último, debiera tratar de colmar las expectativas del pueblo de Namibia y de realizar una contribución decisiva a la eliminación de una de las cuestiones de más larga data y más graves del programa de las Naciones Unidas. Ello constituiría una contribución valiosa de las Naciones Unidas y del vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre descolonización, en el cuadragésimo aniversario de la Organización. Y más importante aún, sería un servicio histórico al pueblo de Namibia.

Sr. FOUM (República Unida de Tanzanía) (interpretación del inglés): La semana pasada fue convocado el Consejo de Seguridad para considerar la cuestión de Namibia. La propia reunión fue impulsada por una reunión anterior del Consejo de Seguridad, que había decidido que si el régimen colonial de Sudáfrica no prestaba atención a la petición universal en favor de la libertad de Namibia, el Consejo sería convocado nuevamente para considerar y tomar medidas adecuadas. En su informe al Consejo de Seguridad, el Secretario General señaló que no había habido progresos en su contacto con el régimen sudafricano. Fue una declaración que puso de relieve el continuo desafío sudafricano a esta Organización.

La cuestión de la independencia namibiana es uno de los temas que figura en nuestro programa desde los albores de esta Organización. Hace ya un decenio que la Asamblea General, a través de la resolución 2145 (XXI), puso fin al mandato sudafricano sobre Namibia. Mediante ese acto, la Asamblea General expresó la revulsión universal a la opresión racista de Namibia y su colonización por Pretoria. Se trataba de un acto de fe en la causa del pueblo namibiano bajo la conducción de la SWAPO, y un compromiso para asegurar la independencia de Namibia.

La aprobación de la resolución 435 (1978) por el Consejo de Seguridad fue una afirmación de ese acto de fe y una reafirmación del compromiso de esta Organización en cuanto a ayudar al pueblo namibiano en su determinación de ganar su libertad. En el momento de su aprobación la resolución 435 (1978) fue proclamada - y lo sigue siendo hoy - como el plan universalmente aceptado para la solución pacífica del problema y la clave para la independencia de Namibia.

La realidad es que hoy, a siete años de la aprobación de ese plan, se nos convoca todavía para un debate sobre la cuestión de Namibia, lo que constituye un triste comentario acerca de la historia de esta Organización. Se trata de una declaración amarga de desafío impune a esta Organización por el régimen racista de Pretoria. También es una declaración de duplicidad de aquellos asociados de Sudáfrica que, a traví de sus intenciones ocultas, han estimulado y alentado el desafío sudafricano a nuestra Organización.

Así, la cuestión de Namibia es una larga crónica de la brutalización y el sufrimiento de ese Territorio. Es una crónica de explotación económica voraz y de codicia, única motivación de esas instituciones que mantienen y alientan allí la esclavitud colonial. Es una crónica de militarización y utilización por Sudáfrica del Territorio ilegalmente ocupado como trampolín para cometer actos de agresión, actuando en nombre del imperialismo en el Africa meridional.

Pero también es una crónica de la determinación del pueblo de Namibia, con la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), para ganar su libertad por todos los medios y vías de que dispone. Por intermedio de la SWAPO, su único y legítimo representante, el pueblo de Namibia viene luchando política y militarmente por su liberación. Como sus hermanos hicieron antes en Angola, Mozambique y Zimbabwe, los namibianos han permanecido firmes frente a los ataques furiosos de las fuerzas racistas y colonialistas. Forjados en la lucha y firmes en su compromiso, también han procurado, en cooperación con la comunidad internacional, aliviar su sufrimiento, poner fin a la lucha armada y llevar a Namibia a la independencia por medios pacíficos.

Sus esfuerzos facilitaron la elaboración del plan incorporado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, con la que siguen comprometidos en forma inconmovible. Debemos señalar que, para alcanzar la posición que facilitó la adopción de la resolución mencionada, la SWAPO tuvo que hacer muchas concesiones, demostrando flexibilidad y responsabilidad política.

Sobre la base de esos antecedentes de gran paciencia y cooperación puestos de manifiesto por la SWAPO, debemos analizar la respuesta del régimen ilegal y colonialista de Sudáfrica, así como las vacilaciones y equivocaciones de ciertos Estados partes en todos los aspectos de las negociaciones que llevaron a la aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Sudáfrica y quienes la apoyan han presentado reiteradamente excusas insostenibles para demorar la independencia de Namibia. Han impuesto condiciones y han introducido cuestiones totalmente ajenas con el único propósito de retardar la independencia de Namibia y chantajear a fin de obtener ventajas estratégicas en la región. Por último, han tratado de crear presuntas realidades que no son nada más que esfuerzos, condenados al fracaso, para impedir la independencia de dicho país. Como parte de esos mismos esfuerzos, Sudáfrica impuso en junio de este año su institución títere, el denominado gobierno provisional de Namibia, que ha sido condenada categóricamente y declarada nula e írrita.

Como hemos dicho, el rechazo de la política practicada por el régimen racista de Pretoria es universal. Sin embargo, existen dudas acerca de si el compromiso para la eliminación de esa amenaza a la paz y la seguridad, de ese crimen de lesa humanidad, es también universal. Al propio tiempo, ha habido una gran actividad que, en definitiva, parece encaminada solamente a proteger al apartheid y a la Sudáfrica colonialista. Al respecto, la política de participación constructiva aplicada por los Estados Unidos de América y la actitud de apología de algunos otros países occidentales contrastan abiertamente con sus expresiones de rechazo del mal que representan el apartheid y el colonialismo en Namibia.

No es ningún secreto que esos países, que profesan amor por el africano oprimido y amistad y apoyo por los opresores del africano, parecen motivados más por sus jactanciosas estrategias globales que por la realidad de la represión del pueblo de Namibia y de la población negra de Sudáfrica o la realidad de muerte y destrucción que ha caído sobre los pueblos de Angola, Mozambique, Botswana y Lesotho.

Si todos aceptamos que la ocupación ilegal de Namibia es mala, y que la ocupación ilegal de ese Territorio es una agresión contra el pueblo de Namibia y una amenaza a la soberanía de los Estados vecinos y a la paz y la seguridad de la región, ciertamente, esa aceptación debe traducirse en actos concretos contra el régimen sudafricano. Las frases hechas ya no son suficientes.

Es imperioso que la Asamblea adopte medidas categóricas para sostener sus propias decisiones y pida al Consejo de Seguridad que tome medidas en favor de la libertad de Namibia y contra la amenaza a la paz y la seguridad que representa el constante desafío de Sudáfrica. Mi delegación manifiesta que la Organización no puede ya permitirse el lujo de la vacilación, si es que lo ha hecho alguna vez. Resulta claro que a lo que nos enfrentamos es al colonialismo, al <u>apartheid</u> y a la ilegalidad.

La ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica es un desafío directo y violento a las Naciones Unidas en su totalidad. La ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica es transplantar el <u>apartheid</u>, ese sistema de racismo institucionalizado que es un crimen de lesa humanidad. Ese aspecto merece un enfoque agudo este año, en que el mundo ha conmemorado el cuadragésimo aniversario de la derrota del nazismo hitlerista en Europa. Los namibianos también sangran.

Español HS/mr/og

Por último, la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica es motivo de continua agresión contra los pueblos de Namibia y Angola, cuya soberanía ha sido violada brutalmente, y por ende es una amenaza constante a la paz y la seguridad de la región.

Por todas estas razones, exigimos acción. Por la libertad y la dignidad en Namibia exigimos acción. Exigimos que quienes procuran mimar y proteger a Sudáfrica desistan de su halago y protección del <u>apartheid</u> y la ilegalidad.

Al respecto, deseo encomiar los esfuerzos de los países que unilateralmente han empezado a imponer sanciones voluntarias contra Sudáfrica. Exhortamos a que muchos más países imiten las medidas ejemplares adoptadas por los países nórdicos, Canadá, Australia, y Nueva Zelandia, que han dado un gran paso en el cumplimiento de la letra y el espíritu de la Carta para tratar de que Súdafrica acate las resoluciones de las Naciones Unidas. Hay muchos motivos para creer que esas sanciones, si fueran aplicadas estrictamente por la comunidad internacional, inevitablemente, restablecerían la dignidad, la justicia y la libertad para la mayoría desgraciada de los sudafricanos y en particular para el pueblo de Namibia. Esperamos que esos países, los Estados Unidos de América y el Reino Unido en particular, que impidieron la acción del Consejo de Seguridad, reconsideren su posición y se unan a nosotros en una acción cooperativa por la libertad de Namibia.

A esta altura, quiero rendir homenaje al pueblo heroico de Namibia, con la única y auténtica representación de la SWAPO, por su lucha valerosa y decidida contra el régimen racista. Creemos que la finalización de la política arrogante e intransigente de Sudáfrica respecto de la independencia de Namibia es sólo cuestión de tiempo. Lo cierto es que el pueblo combatiente de Namibia tarde o temprano logrará la independencia. Por lo tanto, instamos a que la comunidad internacional continúe su apoyo político, diplomático, material, financiero y moral al pueblo en lucha de Namibia.

Para concluir, a la vez que agradezco al camarada Toivo ja Toivo por la presentación cuidadosa del caso namibiano, quiero dejar constancia del apoyo total e inquebrantable de mi país al pueblo heroico de Namibia en sus esfuerzos por conquistar su independencia nacional.

Aprovecho también esta oportunidad para expresar nuestro mayor reconocimiento al Embajador Noel Sinclair, Presidente interino del Consejo para Namibia, por la dirección ejemplar de la labor del Consejo y por su promoción de la causa del pueblo namibiano.

Sr. AKANGA (Togo) (interpretación del francés): La cuestión de Namibia se ha convertido en una auténtica ordalía no sólo para las poblaciones del Territorio, sino también para las propias Naciones Unidas; prueba terrible para las poblaciones debido a las condiciones insostenibles que les imponen las autoridades racistas de Sudáfrica y también a la dura represión que se abate sobre los militantes de la SWAPO, y para la propia Organización, porque esta cuestión pone en tela de juicio la confianza que los pueblos africanos han depositado en la Organización para la solución eficaz de sus problemas.

Después de aprobada la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, la opinión pública internacional tenía esperanzas razonables de ver a Namibia acceder a la independencia. Pero hoy esta Asamblea debe examinar una vez más la cuestión de Namibia, inscrita ya regularmente en el programa de los períodos de sesiones de la Organización desde 1942, primero como la cuestión del territorio del Africa sudoccidental, que se convirtió en 1966 en cuestión de Namibia.

Esta cuestión es, pues, bien conocida de todos a través de los informes del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, de diferentes manifestaciones organizadas sobre el tema, especialmente la Conferencia Internacional de apoyo al pueblo namibiano, celebrada en París en 1983, y la conmemoración del Día Internacional de Solidaridad con el pueblo namibiano que tuvo lugar aquí mismo en la Sede de la Organización el año en curso.

Sin embargo, conviene recordar que con la resolución 2145 (XXI), del 27 de octubre de 1966, la Asamblea General puso fin al mandato de Sudáfrica sobre el Territorio del Africa sudoccidental, que se convirtió entonces en Namibia. En el mismo sentido, la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 1971 declaró que la presencia de Sudáfrica en Namibia era ilegal y que Sudáfrica debía retirarse del Territorio namibiano para que éste accediese a la independencia. Se encargó al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia que administrara el Territorio hasta su acceso a la independencia.

Paralelamente, bajo la dirección responsable de la SWAPO el pueblo namibiano fortaleció su lucha heroica legítima, que a partir de entonces se hizo legal, para su liberación total.

En el debate que tuvo lugar en las reuniones conmemorativas del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas, que coincidió con el vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, se reconoció unánimemente que, pese a los éxitos notables logrados por la Organización en materia de descolonización, se impone una rápida solución pacífica al problema namibiano para evitar que toda el Africa meridional se vea embarcada en la guerra y el caos, empañando de esta forma el prestigio de las Naciones Unidas en su obra de descolonización. Así pues, es importante actuar ahora mismo con objeto de aplicar el plan de acción claramente definido en las resoluciones pertinentes de la Organización con miras a lograr la independencia de Namibia.

La comunidad internacional debe movilizar los recursos de índole jurídica, económica y política para exigir la inmediata e incondicional retirada de Sudáfrica, asegurando de esta manera al pueblo namibiano el ejercicio de sus derechos legítimos a la libre determinación y a la independencia en el marco de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

A juicio de mi delegación, esta resolución es la salida apropiada para todo arreglo pacífico aceptable de la cuestión. Pensamos que mantener a Namibia en una situación colonial con desprecio de las normas del derecho internacional, constituye un grave desafío a la comunidad internacional, y es fuente creciente de inquietud, de impaciencia y de frustración, en primer lugar para el pueblo namibiano y después para toda Africa, una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Mi delegación apoya sin reservas el plan coherente de solución contenido en las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que, lamentablemente, se ha hecho fracasar debido a la mala voluntad y a las maniobras de todo tipo del régimen racista sudafricano. Reforzadas por nuevas exigencias extrañas a la cuestión, estas maniobras constituyen claro indicio de que Sudáfrica no tiene intención alguna de abandonar Namibia.

Hoy día es un hecho innegable que Sudáfrica y sus aliados tienen la plena responsabilidad del bloqueo de la aplicación del plan sobre la solución de la cuestión namibiana. Mi delegación está convencida de que la supuesta aceptación de

ese plan por Sudáfrica constituía en realidad una grosera argucia concebida con el propósito de ganar tiempo para perpetuar su dominación en Namibia e imponer al pueblo namibiano y a la comunidad internacional una solución interna nefasta que otorgaría a Pretoria el derecho a establecer en Windhoek un denominado gobierno provisional, basado en una supuesta "conferencia multipartidaria".

Pero el pueblo namibiano y la comunidad internacional no se dejan engañar. La maniobra se ha desinflado. Se ha reaccionado vivamente y rechazado categóricamente la decisión de Pretoria que conduciría a extender el odioso sistema de <u>apartheid</u> en Namibia.

Por otra parte, ¿acaso el Gobierno de Pretoria no ha puesto de manifiesto sus verdaderas intenciones con respecto al plan de las Naciones Unidas al declarar en la reunión de Ginebra de 1981, en las conversaciones de Lusaka de 1983 y en la Conferencia de Mindelo (Cabo Verde), de 1984 sobre Namibia, que era prematuro deliberar sobre la aplicación del plan cuando la SWAPO estaba dispuesta a negociar un alto el fuego y fijar una fecha para la celebración de las elecciones que debían conducir a la independencia? Todas estas maniobras ponen de manifiesto claramente que nos encontramos ante un Gobierno bastante singular por su actitud e insolencia, por su comportamiento en la vida internacional, respecto del cual la desconfianza y la vigilancia deben ser de rigor, ya que al mismo tiempo que aterroriza al pueblo namibiano lleva a cabo actos de desestabilización contra los Estados vecinos.

Ya no es necesario demostrar que, merced a su intransigencia y a su arrogancia, el régimen racista sudafricano ejerce en el interior de Namibia una represión odiosa y profundamente brutal contra el pueblo namibiano, y en el exterior, mediante actos de agresión armada, de subversión y de desestabilización contra los Estados vecinos, singularmente Angola, Lesotho, Botswana y Mozambique, en violación del principio de no recurrir a la fuerza en las relaciones internacionales y del respeto de la soberanía y de la integridad territorial de los Estados.

En opinión de mi delegación, el comportamiento belicoso de Sudáfrica frente a los Estados de primera línea constituye una grave amenaza para la seguridad, la estabilidad y, por consiguiente, para la paz en el Africa austral.

Además, la intervención masiva de las fuerzas armadas sudafricanas en Angola, en octubre pasado, en momentos en que se desarrollaban los trabajos del período de sesiones de la Asamblea General, demuestra bien la táctica habitual de las autoridades de Pretoria, que atentan contra la autoridad de las Naciones Unidas cada vez que ésta delibera sobre la cuestión de Namibia.

Numerosos precedentes testimonian ese hecho y mi delegación recuerda sobre todo la matanza sangrienta de Kassinga, cometida a sangre fría por las fuerzas armadas sudafricanas en la víspera del debate del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia, en mayo Je 1978, y la incursión mortífera perpetrada en fecha más próxima por esas mismas fuerzas en Botswana y que causó numerosas víctimas en la población civil.

A este respecto mi delegación desea reafirmar aquí que el Gobierno y el pueblo togoleses, bajo la dirección de Su Excelencia el General Gnassingbé Eyadema, seguirán condenando con el mayor rigor esas demostraciones de fuerza, que demuestran la mala fe que caracteriza a las autoridades sudafricanas y sus designios anexionistas con respecto a Namibia. La comunidad internacional debe aplicar a Sudáfrica sanciones generales y obligatorias de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Mi delegación reafirma su apoyo a las resoluciones adoptadas en la reunión de los países no alineados, que se celebró en Nueva York del 1º al 5 de octubre de 1984 y a la resolución 39/50 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en que se condenan las agresiones militares y los actos de terrorismo y de desestabilización cometidos por el régimen racista contra los Estados de la línea del frente, y que piden que la comunidad internacional aumente su apoyo financiero, material, militar y político para ayudar a esos Estados a defenderse contra el agresor sudafricano, que continúa negándose impunemente a someterse a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad con el pretexto de la presencia de tropas cubanas en Angola.

El punto muerto en que se encuentra la aplicación del plan para la independencia de Namibia se debe también al vínculo injusto que se ha establecido entre el acceso de ese Territorio a la independencia y la retirada de las tropas cubanas, presentes en Angola a pedido del gobierno de un Estado soberano, libre e independiente.

Para nosotros la cuestión de Namibia es de descolonización, pero con la intención de desviar la atención del mundo del aspecto colonial que presenta, se la ha convertido artificialmente en un problema de rivalidad Este-Oeste. Para mi delegación se trata sin duda alguna de una cuestión de descolonización y para resolverla es importante restituirle su auténtico carácter. Al introducir este elemento absolutamente extraño a la cuestión de Namibia se ha logrado también retrasar el acceso del Territorio a la independencia.

Mi delegación reitera el apoyo del Togo a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que sigue siendo la única oportunidad de solución pacífica aceptable para toda la comunidad internacional y para las partes comprendidas. A este respecto, los países influyentes de esta Organización tienen un papel decisivo que desempeñar y una responsabilidad histórica que asumir con respecto al Africa, al pueblo de Namibia y a toda la comunidad internacional.

Mi delegación abriga la esperanza de que todos los Estados aporten su contribución al advenimiento de la Namibia independiente. A este efecto, mi delegación invita a la comunidad internacional a apoyar y apresurar la aplicación de las sanciones definidas en la resolución 566 (1985) del Consejo de Seguridad, destinadas a acelerar la cesación de la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica. El Togo se suma a todas las iniciativas que puedan adoptarse en busca de una solución rápida y aceptable para la cuestión de Namibia, que ya ha durado demasiado.

Al llegar al fin de mis comentarios deseo reiterar, en nombre de mi delegación, la solidaridad y el apoyo del pueblo togolés a la lucha heroica que libra el valiente pueblo namibiano, con decisión y sacrificio y bajo la dirección responsable de la SWAPO, su representante auténtico. La larga experiencia adquirida en esta lucha necesariamente ayudará a ese pueblo a lograr su liberación total de la dominación del régimen de apartheid. Ese pueblo que, por medio de su representante, se mostró tan dispuesto en todas las iniciativas a la solución de la cuestión de Namibia, merece que se le haga justicia.

Mi delegación renueva al Secretario General de las Naciones Unidas y al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia el reconocimiento del Gobierno togolés por su dedicación a la causa de Namibia y por los esfuerzos que no dejan de desplegar para apresurar el advenimiento de una Namibia libre e independiente.

Sr. DAZA (Chile): La Asamblea General ha sido una vez más testigo del inmenso interés que despierta en la comunidad internacional la prolongada situación que afecta al pueblo namibiano, interés que no sólo se caracteriza por el gran número de delegaciones que han demostrado su preocupación, sino también por la unanimidad que hay en torno a la urgencia de que Namibia logre su independencia a la brevedad posible, por medio de la aplicación de la resolución 435 (1978), único camino universalmente reconocido para conseguir dicho objetivo.

Mi delegación interviene en este debate, además, teniendo en consideración su calidad de miembro del Consejo para Namibia y del Comité de descolonización, organismo este último donde respaldó activamente el consenso de Túnez. En ambos cuerpos Chile ha sostenido reiteradamente su invariable posición de apego a la resolución 435 (1978) y ha expresado su deseo en orden a que esta anomalía que desde hace tanto tiempo presencia la comunidad de naciones finalice de inmediato. Mi país, al participar en la reunión extraordinaria que el Consejo para Namibia celebró en Viena y en el debate habido durante el trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, expresó su esperanza de que los contactos que en ese momento se estaban llevando a cabo, pudieran fructificar. Hoy, sin embargo, con gran preocupación vemos que ese principio de luz que se veía en el horizonte se ha desvanecido y que los contactos que existían, prácticamente han desaparecido.

La desilusión que esta circunstancia ha creado entre nosotros adquiere en esta oportunidad ribetes especiales, ya que en el fondo todos teníamos la esperanza de que al celebrarse el cuadragésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas y el vigésimo quinto de la aprobación de la resolución 1514 (XV), el mayor triunfo que pudiéramos mostrar frente a la historia era el logro de la independencia de Namibia. A mi delegación le parecía lógico ese optimismo, pues le resultaba difícil aceptar la paradoja de celebrar 40 años de vida de la Organización y al mismo tiempo mantener latente un problema que afecta a tantos seres humanos y que viene ocupando su preocupación desde el momento mismo de su fundación. Desgraciadamente, esa paradoja se ha dado. Pese a ello, Chile tiene la misma actitud de rechazo al sistema colonial que sufre Namibia que la que tuvo en 1946, y es por ello que hoy hace público nuevamente su desaliento.

Frente al cuadro descrito, sólo nos queda concentrar nuestros esfuerzos en la labor que desarrollan el Secretario General y el Consejo para Namibia. Respecto al primero, mi delegación agradece y aplaude los esfuerzos desplegados por Don Javier Pérez de Cuéllar con el propósito de conseguir un acuerdo que permita poner término a la situación de injusticia que vive Namibia. Su inteligencia y su capacidad son quizás unas de las pocas bases que nos permiten mantener viva nuestra esperanza de un arreglo pacífico.

En lo que respecta al Consejo para Namibia, mi delegación celebra su decidida entrega a esta causa y desea poner de relieve la acción ejecutiva e inteligente desplegada por su Presidente en ejercicio, Embajador Sinclair, de Guyana. Pese a la situación poco alentadora que fluye de la realidad, el Consejo para Namibia ha continuado avanzando en sus esfuerzos y la demostración más clara de ello es la resolución que adoptó en su reunión extraordinaria de Viena, con el fin de pedir el reconocimiento especial de la zona marítima exclusiva de 200 millas. Creemos que este reconocimiento de las 200 millas es uno de los elementos nuevos más valiosos que se han incorporado ahora al debate sobre Namibia.

El Decreto No. 1, norma internacional que tiene por objeto proteger los recursos naturales de Namibia, ha continuado aplicándose y la acción que se desarrolla en Europa para obtener su reconocimiento internacional ante las cortes de justicia de algunos de los países de ese continente es un camino concreto de avance. Si a ello sumamos la preocupación expresada por el Consejo respecto de la zona marítima exclusiva, no sólo la que se reitera en el proyecto de resolución A

aprobado por el Consejo y que no se refiere a las 12 millas sino a las 200 millas, la comunidad internacional tiene que percatarse de que nuestra preocupación se extiende a todos los recursos de Namibia y que se continuará por la senda de mantener íntegro, en la medida posible, su patrimonio. En tal sentido, Chile espera que la publicación del estudio realizado por la FAO sobre los montos de pesca que se efectúan en las costas de Namibia - estudio que puede deparar muchas sorpresas a la Asamblea - nos permita tener una idea exacta de cuál es el nivel de depredación del patrimonio marítimo y de quiénes son los depredadores, aprovechándose ilícitamente de las riquezas naturales que son patrimonio único de los namibianos.

Con el mismo espíritu constructivo con que Chile hace las observaciones anteriores, desea indicar la necesidad de que el Consejo para Namibia, en la selección de su fuente de información, recurra a todos los medios disponibles a fin de que la visión que podamos tener del problema sea lo más completa posible. En tal sentido, es necesario que el Consejo para Namibia siga usando especialmente los antecedentes emanados de organismos que son parte del sistema de las Naciones Unidas, ya que su confiabilidad resulta inobjetable.

Deseo poner término a esta intervención reiterando la decisión de la delegación de Chile de continuar trabajando en el logro de la independencia total de Namibia, conducta sostenida por mi país desde la primera Asamblea General, en 1946; reiterando su apoyo a las labores del Consejo para Namibia; reiterando su reconocimiento a la SWAPO por la buena disposición demostrada para negociar; y reiterando su esperanza de que nuestros esfuerzos puedan convencer a Sudáfrica en el sentido de que debe flexibilizar su posición y permitir la aplicación total de la resolución 435 (1978), a fin de conseguir la solución pacífica por todos esperada.

Sra. CARRASCO (Bolivia): Nuestra Organización cuenta sin lugar a dudas con una de las conquistas más positivas, cual es el proceso de descolonización, cuyo resultado ha dado paso al ideal de universalidad en la composición de esta Organización.

Bolivia junto a los países latinoamericanos, tuvo el privilegio de participar en forma activa en la preparación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que culminó con su aprobación en 1960; desde esa fecha ha venido siguiendo con la mayor atención y a la vez apoyando todo esfuerzo encaminado a su cumplimiento.

Al conmemorarse los 25 años de esa histórica Declaración, los países que formamos parte de esta Organización podríamos decir que el sistema colonial casi ha desaparecido y debemos sentirnos satisfechos del trabajo realizado y de los logros alcanzados en este campo. Sin embargo, estos logros se han visto empañados porque aún existe un pueblo que clama libertad y justicia en el Africa meridional a causa de la persistente negativa del Gobierno de Sudáfrica para cumplir con las resoluciones emanadas de las Naciones Unidas.

La comunidad internacional ha insistido en forma permanente en que se aplique el derecho de autodeterminación de los pueblos. Se encara ese reto pidiendo comprensión y una atmósfera adecuada que permita a ese pueblo ejercer su derecho a la autodeterminación, con la celebración de elecciones libres y justas supervisadas internacionalmente y con plena participación de la SWAPO, su único representante.

Sería muy largo e inclusive penoso enumerar los esfuerzos de la comunidad internacional en su afán de presionar al Gobierno de Sudáfrica a cumplir con lo que estipulan las diversas resoluciones de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad y de otros foros internacionales.

Las Naciones Unidas, mediante la resolución 2145 (XXI), al dar por concluido el Mandato de Sudáfrica sobre el Territorio de Namibia, admitió la gran responsabilidad de administrar y preparar un programa dirigido a lograr la libre determinación e independencia de Namibia.

Desde entonces las Naciones Unidas, por medio de varias resoluciones, han apoyado firmemente el derecho inalienable del pueblo namibiano a la libre determinación y la independencia. Se suponía que esos esfuerzos culminarían con la aprobación, por parte del Consejo de Seguridad, de la resolución 435 (1978) que sentaba las modalidades con las cuales el pueblo de Namibia podría decidir su futuro mediante elecciones libres e imparciales, bajo la supervisión y control de las Naciones Unidas. Pero ese esfuerzo se vio truncado. A pesar de los esfuerzos del Secretario General, se continúan colocando obstáculos y prolongando el sufrimiento de seres humanos cuyo único objetivo es vivir con dignidad en un territorio propio.

Al tener presente que estas medidas no logran la retirada de Sudáfrica, y en respuesta a un llamamiento efectuado por el Buró de Coordinación del Movimiento de Países No Alineados, el Consejo de Seguridad se reunió para reanudar el examen de la cuestión y aprobó la resolución 566 (1985) la que, entre otras cosas advierte a Sudáfrica que si no coopera plenamente en la aplicación del plan de las Naciones Unidas, se vería obligado a reunirse para considerar la adopción de medidas apropiadas de conformidad con la Carta.

Al no haberse producido cambios en la arrogante actitud de Pretoria, hace apenas una semana, el Consejo de Seguridad volvió a considerar esta dramática situación. Lamentablemente, el proyecto de resolución presentado por los países no alineados, miembros del Consejo, en el que se determinaba que la permanente negativa del Gobierno de Pretoria a cum, ir las resoluciones constituía una grave amenaza para la paz y seguridad internacionales, no fue aprobado, como lo esperaba la comunidad internacional. Conviene recordar a los miembros del Consejo que un continuo aplazamiento en la toma de medidas concretas sólo beneficiará la política de opresión y violencia que practica el régimen racista.

Deseo ahora referirme al informe presentado por el Comité Especial en el que se reafirma que Namibia es responsabilidad directa de las Naciones Unidas hasta que el Territorio alcance la libre determinación y la independencia nacional y reitera su convicción de que el régimen de <u>apartheid</u> de Sudáfrica es responsable de crear una situación que amenaza seriamente a la paz y la seguridad internacionales como consecuencia de su persistente negativa a cumplir las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas, denegando al pueblo de Namibia los derechos humanos más fundamentales, incluido su derecho a la independencia; de su uso despiadado de la represión y la violencia contra el pueblo namibiano; de sus repetidos actos de agresión, subversión y desestabilización contra otros Estados vecinos, y de sus intentos por imponer al pueblo namibiano un arreglo interno.

Esto nos llama a la reflexión; es imperioso que esta Organización mantenga su credibilidad y asuma con toda firmeza su responsabilidad primordial - de acuerdo con lo que estipula la Carta - por la independencia de ese pueblo que ha depositado su confianza en las Naciones Unidas.

Asimismo, mi delegación hace suyo el rechazo del Comité Especial a todas las maniobras de Sudáfrica encaminadas a proclamar una falsa independencia de Namibia mediante planes fraudulentos de índole constitucional y política tendientes a perpetuar su dominación colonial en Namibia y los intentos más recientes de Sudáfrica de imponer una solución interna mediante la llamada Conferencia Multipartidaria y el establecimiento de un gobierno provisional, actitudes estas que, a criterio de mi delegación, no solución interna constituyen graves trabas para los propósitos que se ha propuesto llevar adelante la Organización, sino que representan medidas ilegales que no tienen validez alguna.

Es permanente preocupación de mi país la preservación y utilización racional de los recursos naturales. Por ello compartimos el criterio de aquellos países que expresan que corresponde al pueblo namibiano y solamente a éste administrar y controlar la explotación de sus recursos naturales y pide al Consejo de Namibia aplique el Decreto No. 1 relativo a la defensa de esos recursos. Por otra parte, no debe aceptarse que empresas extranjeras se beneficien ilegalmente de recursos no renovables de ese Territorio a costa del padecimiento y la miseria.

Deseo dejar constancia del agradecimiento de mi delegación a la labor que realiza el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y le alentamos a continuar con sus esfuerzos.

Para concluir, deseo reiterar el apoyo de Bolivia al pueblo de Namibia en su justa y heroica lucha por la independencia. Seguimos pensando que las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de adoptar medidas rápidas y eficaces para poner fin a la administración colonial en ese Territorio. Bolivia expresa, asimismo, su

simpatía y categórico respaldo a la SWAPO, mantiene la convicción de que la integridad territorial de Namibia debe resguardarse - Walvis Bay debe ser parte integrante de ella - y expresa su enérgica condena a las acciones agresivas de Sudáfrica contra los países africanos vecinos.

Sr. FARAH DIRIR (Djibouti) (interpretación del inglés): En momentos en que la comunidad mundial celebra el cuadragésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas, aspirando a la paz y la seguridad universales, y en ocasión del vigésimo quinto aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, vemos que la cuestión de Namibia persiste como uno de los problemas candentes del programa de esta Asamblea, en espera de una solución pacífica.

Han transcurrido 19 años desde que en 1960 la Asamblea, por conducto del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, asumió la responsabilidad directa por la administración de ese Territorio con el propósito de ayudar a aquel pueblo a lograr la necesaria transición pacífica a la emancipación.

Contrariamente a esta decisión, el régimen racista de Sudáfrica demostró su intención obstinada de quedarse en Namibia y en forma persistente se ha negado a cooperar poniendo fin a la ocupación ilegal del Territorio.

De hecho, pese a los persistentes llamamientos y la presión internacionales, el régimen racista de Sudáfrica ha consolidado su presencia y ha impuesto su gobierno opresivo, fortaleciendo sus fuerzas armadas y su policía en el Territorio, impidiendo así que el pueblo namibiano ejerza su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia.

Como resultado de todo ello, la situación ha empeorado en todo el Territorio en el que han cundido la tirantez y el enfrentamiento como consecuencia inevitable de la dominación tiránica del régimen racista.

Nadie puede negar que el régimen racista sudafricano y su conducta intransigente han demostrado al mundo entero todo el peligro que su política de apartheid puede entrañar para los esfuerzos por mantener la paz y la seguridad internacionales en la región del Africa meridional y fuera de ella.

Esta política peligrosa ha mantenido como rehenes a la gran mayoría del pueblo negro de Sudáfrica y al pueblo de Namibia. A través de ella, el régimen racista de Sudáfrica ha desatado una brutal represión contra el pueblo, tratando de destruir la unidad nacional y la integridad territorial de Namibia imponiendo un arreglo interno mediante el llamado sistema multipartidario y la creación del denominado gobierno provisional, lo que constituye una clara contravención de las resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad y un desacato a su autoridad. También a través de su malvada política el régimen sudafricano ha obligado a jóvenes namibianos a incorporarse al ejército para que combatan contra su propio pueblo y maten a sus propios hermanos.

El régimen del <u>apartheid</u> ha demostrado no tener límites al perpetrar sus agresiones más allá de las fronteras de Namibia y Sudáfrica. El régimen sudafricano utilizó y sigue utilizando el territorio de Namibia como trampolín para sus ataques militares y actos de desestabilización dirigidos contra los Estados soberanos independientes vecinos para desalentarlos e impedirles que presten apoyo a los movimientos de liberación en su lucha por desmantelar el malvado sistema del apartheid.

El régimen racista de Sudáfrica se negó a aceptar los deseos de la comunidad internacional amante de la paz y a llegar a una solución pacífica de la cuestión de Namibia, con lo que se ha aislado del resto del mundo excepto Israel, con el cual ha mantenido una siniestra colaboración en las esferas política, económica, militar y cultural.

El régimen sudafricano ha venido utilizando todo tipo de trucos a fin de ganar tiempo para sus siniestras maniobras y tácticas dilatorias y de perpetuar su dominio del pueblo namibiano y seguir explotando y saqueando los recursos naturales del país.

Las actividades políticas, económicas y militares de este régimen han tratado de socavar los esfuerzos del pueblo namibiano para proteger su integridad territorial y sus recursos naturales.

El mundo entero ha venido presenciando durante un siglo el espectáculo de la conculcación implacable de los legítimos derechos del pueblo namibiano a la libertad y la justicia.

Clamamos con toda nuestra voz que la independencia de Namibia debería haberse producido hace ya mucho tiempo.

Por esta razón, no condonamos ninguna política de colaboración con el régimen racista de Sudáfrica que pueda socavar la lucha legítima del pueblo namibiano a la libertad y la independencia nacional. Por ello también rechazamos la política de vinculación de la independencia de Namibia a cualquier cuestión ajena, pues creemos que esa política impide la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que es la única base para una solución pacífica y duradera de la cuestión de Namibia.

También por la misma razón reafirmamos la legitimidad de la lucha del pueblo namibiano bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) - único y auténtico representante del pueblo de Namibia - contra la ocupación ilegal del Territorio por Sudáfrica, e instamos a todos los Estados a que aumenten su apoyo moral y material a dicho pueblo.

La lucha legítima del pueblo namibiano a la libre determinación y la independencia ha sido reconocida por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en sus resoluciones y decisiones pertinentes. Ambos han declarado la ocupación por Sudáfrica del territorio de Namibia como ilegal, nula y carente de valor.

Por su resolución 566 (1985), aprobada hace pocos meses, el Consejo de Seguridad condenó la instalación del denominado gobierno provisional en Windhoek y declaró que esa medida era ilegal, nula y carente de validez. También condenó a Sudáfrica por obstruir la aplicación de la resolución 435 (1978), que consagraba el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia y advirtió enérgicamente a Sudáfrica que, de no cooperar, el Consejo se vería obligado a adoptar medidas adecuadas con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, incluidas las previstas en el Capítulo VII.

Nos habíamos felicitado al pensar que la advertencia del Consejo de Seguridad a Sudáfrica se haría efectiva y que el Consejo desempeñaría su responsabilidad primordial de velar por el cumplimiento de sus propias resoluciones y decisiones.

Esperábamos realmente que, en caso de desafío por Sudáfrica, el Consejo de Seguridad no tendría otra alternativa que la de imponer medidas condignas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas contra ella. Pero, lamentablemente, el Gobierno sudafricano, desafiante como siempre, insiste en sus prácticas represivas del <u>apartheid</u> contra el pueblo indefenso de Namibia y el Consejo de Seguridad se ha paralizado por sí mismo. En esta situación observamos un fenómeno paradójico: el Consejo de Seguridad, por obra de algunos de sus principales miembros, frustra su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad al permitir que la facultad de veto paralice sus propios actos. Al hacerlo, el Consejo de Seguridad se ha vuelto insensible al intolerable atentado a la justicia perpetrado contra los millones de namibianos que padecen el yugo de la dominación colonial sudafricana.

Nos encontramos, pues, ante un ejemplo en que parece no poder alcanzarse la paz y la seguridad.

Ante este dilema, la comunidad internacional no debe claudicar sino reiterar su exhortación al Consejo de Seguridad - el único instrumento internacional para mantener la paz y la seguridad internacionales - para que cumpla su promesa de adoptar medidas adecuadas contra Sudáfrica en el caso de que se niegue a cumplir sus decisiones.

Estamos convencidos de que la única forma de que Sudáfrica pueda avenirse a las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas con respecto a la independencia de Namibia es imponerle las sanciones amplias y obligatorias previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo un embargo de armas, un embargo de petróleo, sanciones económicas y otras medidas convenientes que figuran en las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas.

Creemos que, al considerar la patente y persistente resistencia del régimen de Pretoria, la aplicación de esas sanciones lo llevará a negociar con las partes directamente interesadas.

A este respecto, encomiamos la disposición de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) a cooperar con el Secretario General de las Naciones Unidas y su Representante Especial, así como su buena voluntad de firmar y observar un acuerdo de cesación del fuego con Sudáfrica en aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

Nos complace saber que algunos Estados Miembros, organismos y organizaciones han llevado a cabo una labor encomiable al aprobar diversas medidas económicas y de otro tipo contra Sudáfrica. Los instamos a que intensifiquen esas medidas y exhorten a otros Estados Miembros, organismos y organizaciones a que se sumen a ese grupo en esfuerzos concertados para lograr el derrumbe del régimen del apartheid y poner fin a la ocupación ilegal de Namibia.

Antes de concluir mis observaciones, quisiera expresar el reconocimiento de mi delegación al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia que, bajo la competente dirección del Embajador Lusaka, de Zambia, ha cumplido el mandato que le confiriera la Asamblea General y ha asumido sus responsabilidades con diligencia.

Elogiamos los esfuerzos incansables del Consejo para movilizar una acción internacional concertada a fin de promover la causa de Namibia y de poner fin a la ocupación ilegal de este país por Sudáfrica. Expresamos nuestra confianza en que las gestiones actuales del Consejo contribuirán de una manera efectiva a los esfuerzos encaminados a apoyar la lucha del pueblo namibiano para conseguir la libre determinación y la independencia.

<u>Sr. AZZAROUK</u> (Jamahiriya Arabe Libia) (interpretación del árabe):

Quisiera expresar en primer lugar, en nombre de mi delegación, nuestras sinceras

condolencias al pueblo y al Gobierno de Colombia por el desastre natural que ha

asolado a este país recientemente, cobrando miles de vidas.

La Asamblea General trata de nuevo la cuestión de Namibia, en un momento en que los pueblos del mundo celebran el cuadragésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas y el vigésimo quinto aniversario de la aprobación por la Asamblea General de la resolución 1514 (XV), en 1960, que incluía la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. ocasión hubiera sido más feliz si hubiéramos podido celebrar el final del colonialismo y del racismo y dar la bienvenida aquí a los representantes de los héroes que lucharon para conseguir la libre determinación, la independencia y la liberación, como miembros en esta comunidad internacional, para que contribuyeran junto con nosotros a lograr la paz y la seguridad internacionales. Hubiéramos sido más felices si en el momento de celebrar este cuadragésimo aniversario y el transcurso de un cuarto de siglo desde el proceso de descolonización, nuestros hermanos de Namibia estuvieran ocupando un asiento entre nosotros, como representantes de una Namibia africana libre e independiente, tras haberse liberado ellos mismos del colonialismo, el racismo y la intimidación practicados por el régimen del apartheid de Sudáfrica y de la explotación de las empresas multinacionales que saquean la riqueza de Namibia.

El pueblo socialista de la Jamahiriya Arabe Libia considera la cuestión de Namibia y la ocupación continuada de aquel Territorio por el régimen racista de Sudáfrica como una de las mayores preocupaciones a nivel nacional, regional e internacional. Dentro de nuestra política exterior atribuimos la máxima importancia a esta cuestión, en base a los principios de nuestra gran revolución del 1º de septiembre, que apoya a los pueblos que luchan por la libertad y la

independencia bajo el lema de "Africa para los africanos". La Jamahiriya Arabe Libia sigue muy de cerca los acontecimientos en Namibia y en el Africa meridional. Mi país considera que la libertad de Africa es un todo integral y que la cuestión de Namibia y su independencia están vinculadas a la dignidad africana.

Basados en nuestras posiciones de principio y en nuestro compromiso de defender la causa de la libertad, la Jamahiriya ha hecho honor a todas sus obligaciones en su calidad de Estado africano y ha proporcionado todo tipo de apoyo en su lucha a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) y a los Estados africanos de la línea del frente. La Jamahiriya se considera a sí mismo uno de estos Estados de la línea del frente que está en contra del sistema del apartheid, y que cree en la unidad de la lucha, en el destino y en los objetivos comunes.

El régimen del <u>apartheid</u> que ocupa Namibia y que practica la intimidación contra los países vecinos africanos, llevando a cabo una política de discriminación racial en Sudáfrica muy semejante a la del régimen racista sionista en la Palestina ocupada, tiene que hacer frente a la presencia africana. Estos dos regímenes — el racista de Sudáfrica y el sionista de la Palestina ocupada — están unidos por una ideología racista única que niega los derechos humanos y desafía a la comunidad internacional y al derecho de los pueblos a la libre determinación y a la independencia.

La Jamahiriya Arabe Libia expresa su convicción de que, a menos que se ponga fin a estos regímenes racistas despojándoles de su naturaleza y tendencias racistas, y a menos que la comunidad internacional aplique sanciones obligatorias amplias contra ellos, estará en peligro la paz en las regiones árabe y africana, así como en todo el mundo.

No cabe duda de que el apoyo material y moral proporcionado por algunos Estados occidentales — con los Estados Unidos de América a la cabeza — al régimen racista de Sudáfrica, que es su aliado natural, y la política de compromiso constructivo concertada por las dos partes, así como el hecho de que aquellos países hayan establecido una cooperación en todos los terrenos con el régimen racista de Sudáfrica, al igual que la cooperación y la colaboración nuclear y militar entre los dos regímenes racistas, el de Sudáfrica y el de Tel Aviv, han alentado al régimen de Pretoria a continuar su ocupación de Namibia a pesar de todas las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y han dado apoyo al régimen para la consagración de la política de <u>apartheid</u> y de agresión contra los Estados africanos vecinos.

Español AF/oq

El régimen del <u>apartheid</u> de Sudáfrica, así como el régimen sionista en la Palestina ocupada, con apoyo ilimitado de los Estados Unidos y con diversos pretextos, están cometiendo actos de agresión contra los Estados africanos y árabes, bombardeando ciudades y aldeas, desplazando a ciudadanos y matando a la población civil, en desafío abierto a la comunidad internacional. Los últimos ejemplos de tales actos de agresión son los cometidos contra Angola por el régimen racista de Pretoria y contra Túnez por el régimen sionista.

Las Naciones Unidas asumieron la responsabilidad para con Namibia hace 40 años y no creo que nuestra delegación tenga necesidad de recordar a la Asamblea que han transcurrido 18 años desde la aprobación de la resolución de la Asamblea General que ponía fin al mandato de Sudáfrica sobre Namibia. Tampoco es necesario recordar a la Asamblea la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, la cual incluía un plan de las Naciones Unidas para Namibia. Es un secreto a voces que a pesar de aquellas resoluciones, aprobadas por el Consejo de Seguridad y por la Asamblea General desde 1933, cuando dichos órganos trataron la cuestión de Namibia, el régimen racista de Sudáfrica sigue ocupando Namibia y ha instalado un gobierno títere, en desafío de las resoluciones del Consejo de Seguridad, particularmente de la resolución 264 (1969), que exigía la retirada inmediata del territorio de Namibia de las fuerzas de Pretoria. Igualmente, dicho régimen desafía las resoluciones de la Asamblea General, en particular la resolución 2154 (XXI) de 1966, que ponía fin al mandato de Sudáfrica sobre Namibia.

A pesar de la ilegitimidad del llamado gobierno provisional y del hecho de que éste nunca haya sido reconocido, el régimen de Pretoria desafía todavía la voluntad de la comunidad internacional mediante distintas maniobras, negando las legítimas aspiraciones nacionales del pueblo namibiano, bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), y a las demandas de que se ponga fin a la ocupación y al apartheid, lo que traería consigo la independencia y la libertad para el pueblo hermano de Namibia.

Resulta claro a partir del documento A/AC.109/826 que los intereses económicos extranjeros, sobre todo los de los Estados occidentales, incluidos los Estados Unidos, representados por empresas multinacionales, conspiran en gran medida con el Gobierno del régimen del <u>apartheid</u>, con vistas a perpetuar la ocupación y el pillaje de los recursos naturales de Namibia.

El consenso internacional, representado por las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 566 (1985), declaró ilegales, nulas e írritas las medidas unilaterales adoptadas por el régimen racista de Sudáfrica. El régimen del apartheid de Sudáfrica sigue maniobrando para soslayar el plan de independencia de Namibia establecido en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Tales maniobras, que ya fueron rechazadas, ya no engañan a la comunidad internacional. Todo el mundo sabe que esas maniobras están dirigidas a falsificar una auténtica independencia de Namibia mediante actuaciones políticas y constitucionales dirigidas a perpetuar la ocupación de Namibia y a demorar su independencia. El régimen racista hace todo tipo de intento por imponer la política de hechos consumados, como son la adopción de una alternativa al plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia; la aplicación del denominado arreglo interno mediante el establecimiento de una serie de estructuras, por ejemplo, el Consejo de Estado o la Conferencia Multipartidaria; el reforzamiento de su presencia militar en Namibia; el reclutamiento de gran cantidad de mercenarios; el reclutamiento forzoso de namibianos a su maquinaria militar; el reforzamiento de su capacidad militar en Namibia; su continua negativa a reconocer a la SWAPO como auténtico representante del pueblo de Namibia; la violación de las normas y convenios internacionales; la continua represión y denegación de los derechos humanos fundamentales al pueblo. Esas medidas demuestran sin lugar a dudas que el régimen racista de Sudáfrica sigue maniobrando en sus intentos por demorar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. El régimen racista no tiene en cuenta el informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia, en el cual el Secretario General da cuenta al Consejo de Seguridad de que "no ha habido ningún progreso en mis recientes discusiones con el Gobierno de Sudáfrica en cuanto a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Segur idad".

Ante la intransigencia del régimen de Pretoria y su falta de respeto y su desafío a las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, y en particular a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, se hace imperativo adoptar medidas de boicoteo total de conformidad con el Capítulo VII de la Carta contra el régimen racista, y obligarle a plegarse a la voluntad de la comunidad internacional y a terminar su ocupación de Namibia.

La cuestión de Namibia ha cobrado proporciones peligrosísimas por el abuso del veto por los Estados Unidos y el Reino Unido. Esa utilización del veto sólo puede tener como consecuencia alentar al régimen racista de Sudáfrica en su persistencia en el desafío a las resoluciones de las Naciones Unidas y, en particular, las del Consejo de Seguridad. Instamos a las Naciones Unidas a que cumplan con su responsabilidad para con el pueblo de Namibia y pedimos al Consejo de Seguridad que imponga sanciones obligatorias de acuerdo con la Carta, especialmente ante el hecho de que es evidente que el espíritu de responsabilidad de la SWAPO siempre se ha tropezado con una creciente intransigencia por parte del régimen racista de Sudáfrica. Este régimen sigue aduciendo pretextos futiles, tales como la presencia de fuerzas cubanas en Angola, para ganar tiempo, perpetuar su ocupación de Namibia y usar al Territorio como trampolín para sabotear y agredir a Estados africanos de la línea del frente.

La Jamahiriya Arabe Libia, que considera la cuestión de Namibia como si fuera de todo el continente africano, confía en que el pueblo namibiano, bajo la dirección de la SWAPO, continuará su lucha armada contra la continua ocupación ilegal de Namibia por el régimen racista para liberar su Territorio. Seguiremos suministrándole todo tipo de ayuda política, militar y física al pueblo de Namibia hasta que el régimen racista ceda a la voluntad de la comunidad internacional y se logre la libertad e independencia de Namibia.

Finalmente, queremos encomiar al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, única autoridad competente, a nuestro juicio, para administrar el Territorio, por todos sus esfuerzos en defensa de ese Territorio expresados en las valiosas recomendaciones que aparecen en el documento A/40/24/Part 2, que apoyamos.

Sr. ALAOUI (Marruecos) (interpretación del francés): Quisiera en primer término expresar mis condolencias a la delegación y al pueblo de Colombia por la catástrofe natural que sufrió ese país y que ha causado miles de víctimas. En nombre de mi delegación, aprovecho esta ocasión para renovar nuestra plena solidaridad con Colombia en la dura prueba que atraviesa en estos momentos.

Cuando abordamos la cuestión de Namibia, no podemos dejar de pensar en la credibilidad de nuestra Organización a quien incumbe la responsabilidad particular e histórica respecto del pueblo de Namibia y de su liberación del régimen racista de Sudáfrica. En efecto, por la resolución 2145 (XXI), de 27 de octubre de 1966,

la Asamblea General puso a Namibia bajo la responsabilidad de las Naciones Unidas, y por la resolución 2248, de 27 de mayo de 1967, confió al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia la tarea de administrar el Territorio hasta su independencia.

Desde hace pues 19 años las Naciones Unidas no han podido cumplir con su responsabilidad jurídica y política para con Namibia, pues Sudáfrica, despreciando los principios de la Carta de las Naciones Unidas y los valores compartidos por toda la comunidad internacional, se niega a abandonar el Territorio que ocupa de manera absolutamente ilegal.

Dentro de Namibia, el régimen minoritario sigue recurriendo a los asesinatos ciegos, a la brutalidad policial, al arresto y al encarcelamiento para perpetuar la ocupación del Territorio y la explotación implacable de sus recursos naturales.

Además, Sudáfrica sigue militarizando crecientemente el territorio namibiano, utilizándolo para actos de desestabilización y de agresión contra los Estados pacíficos de la región.

Pese a su adhesión al plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, contenido en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, Sudáfrica no manifiesta ninguna voluntad de terminar su presencia ilegal en el Territorio, desafiando la autoridad de las Naciones Unidas y el consenso internacional.

Ante la aparente impotencia de las Naciones Unidas para aplicar el plan para la independencia de Namibia, el pueblo namibiano tiene toda la razón al tomar las armas para luchar y liberarse de la Potencia colonial, y para recibir el apoyo moral y material necesario para conseguir su independencia.

En los 40 años de existencia de las Naciones Unidas, hemos pronunciado cientos de discursos, hemos lanzado multitud de llamamientos a Sudáfrica para que ponga fin a su ocupación ilegal de Namibia y para que aplique integramente la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que sigue siendo la única base aceptable de un arreglo pacífico de la cuestión de Namibia. Lamentablemente, nuestros llamamientos no han tenido eco en el Gobierno sudafricano.

En su búsqueda de nuevos pretextos para demorar la independencia de Namibia, Sudáfrica continúa vinculando la aplicación del plan de paz contenido en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad con asuntos que le son totalmente ajenos. No se trata más que Consejo de la régimen de Pretoria para negarse pura y simplemente a aplacar las decisiones de las Naciones Unidas.

¿Hasta cuándo el régimen racista sudafricano continuará desafiando a la comunidad internacional? ¿Hasta cuándo ha de continuar impunemente con su política de apartheid y de ocupación ilegal de Namibia?

Frente a la intransigencia del régimen de Pretoria y a su desprecio manifiesto por los principios más sagrados de nuestra Organización, resultan más necesarios y urgentes que nunca la decisión y la solidaridad de la comunidad internacional. Ha llegado la hora de contemplar seriamente la adopción de sanciones obligatorias y de evitar todo tipo de relación comercial, militar o de otra índole susceptible de alentar las actividades aventureras de ese régimen colonial y racista.

El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia ha llevado a cabo un trabajo que merece nuestro reconocimiento y nuestro estímulo. Es cierto que su acción ha permitido que un cierto número de países asumieran una sensibilidad más clara frente a la causa legítima del pueblo namibiano.

Por su parte, el Secretario General, Sr. Pérez de Cuéllar, no ha cesado de desplegar esfuerzos incansables para llevar a Namibia hacia la independencia dentro del marco del plan de las Naciones Unidas. Su último informe presentado al Consejo de Seguridad (S/17442), de 6 de septiembre de 1985, ilustra una vez más acerca de la intransigencia de Sudáfrica, en la medida en que las recientes conversaciones que el Secretario General mantuvo con ese régimen con respecta al porvenir de Namibia no dieron muestras de progreso alguno.

Compartimos naturalmente el análisis que hace el Secretario General respecto de la situación que prevalece en el Africa meridional y muy especialmente la conclusión a la que llegó, de que:

"La continuación de la demora socava la credibilidad del Gobierno de Sudáfrica en momentos en que el mundo observa con creciente preocupación los acontecimientos cada vez más trágicos ocurridos en esa zona."

## (S/17442, párr. 12)

Evidentemente, se trata de una tragedia que se desarrolla en nuestro continente casi a fines del siglo XX, a la cual la comunidad internacional, simbolizada por las Naciones Unidas, debe poner fin de un modo inmediato y definitivo.

En este cuadragésimo aniversario de nuestra Organización, durante el cual nos hemos pronunciado unánimemente a favor del fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas y de su eficacia en el campo del mantenimiento de la paz y de la

salvaguardia de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, el esfuerzo de la comunidad internacional por acelerar la independencia de Namibia representa al mismo tiempo un desafío y una prueba.

Es un desafío para nuestra determinación de respetar los principios y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, y una prueba para nuestra fidelidad a los valores humanos que constituyen nuestro patrimonio común.

El Reino de Marruecos reafirma en esta ocasión su apoyo pleno al pueblo hermano de Namibia en su lucha heroica por la libre determinación y la independencia. Este apoyo es para nosotros una obligación sagrada que dimana de nuestra historia, de nuestra propia lucha de liberación y de los ideales de paz, libertad y concordia por los cuales se creó esta Organización mundial.

Sr. LOHIA (Papua Nueva Guinea) (interpretación del inglés): No hay duda de que las Naciones Unidas han desempeñado un papel constructivo y decisivo en materia de descolonización. Durante el debate general que se llevó a cabo en el actual período de sesiones todas nuestras delegaciones que se refirieron a la cuestión de la descolonización se pronunciaron en este sentido. Esta clara posición también halló eco en oportunidad de conmemorarse el cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas en el pasado mes de octubre. No necesitamos ir más lejos para advertir que el número de Miembros de las Naciones Unidas así lo pone de manifiesto, y la Organización está mucho más próxima del logro de su objetivo final de universalidad.

Sin embargo, la cuestión de la libertad de Namibia sigue enfrentándose con la misma sombría realidad. Las perspectivas de una solución aceptable parecen ser tan remotas como lo han sido siempre, en tanto que la explosiva situación prevaleciente en el Africa meridional sigue representando una amenaza sumamente grave para la paz y la seguridad internacionales.

La cuestión de Namibia se asocia con las Naciones Unidas desde el momento mismo en que se creó la Organización. Del mismo modo, han transcurrido 25 años desde la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, aprobada en 1960 por la Asamblea General, y Namibia sigue aún ocupada por el régimen racista de Suzáfrica, que insiste en su brutalidad y en la represión del pueblo namibiano mientras que, al mismo tiempo, lleva a cabo actos de agresión contra los Estados vecinos con el objetivo de intimidarlos para que

acepten el <u>statu quo</u>. Es triste observar que algunos de los Miembros de nuestro propio Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas en general parecieran haber cedido ante el régimen racista, del mismo modo que mi delegación está desalentada ante el hecho de que el Consejo no pudiera aprobar el viernes 15 de noviembre de 1985 un proyecto de resolución (S-17633) que pudo haber dado al pueblo namibiano el apoyo que tanto necesita ahora.

De todas las situaciones coloniales que existen en el mundo de hoy, ninguna es más aborrecible y elusiva de una solución pacífica que la cuestión de Namibia. Veinticinco años después de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, Namibia continúa sufriendo bajo la dominación repulsiva del régimen racista de Sudáfrica. Diecinueve años después de que Namibia fuera puesta bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas, Sudáfrica sigue desafiando impune y cínicamente la autoridad de la Organización mundial. Once años después de la aprobación del Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia, Sudáfrica y ciertas empresas transnacionales siquen despojando al Territorio de sus recursos.

Papua Nueva Guinea reconoce que la cuestión de Namibia es compleja. También reconocemos que Sudáfrica ha sido y sigue siendo un adversario extremadamente difícil e intransigente. Sin embargo, Papua Nueva Guinea cree también que ninguna situación es demasiado compleja ni ningún escollo demasiado permanente si cada uno y todos los Estados Miembros se ajustan a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y cumplen las obligaciones que han asumido de conformidad con la Carta.

No alcanzamos a entender por qué nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, no hemos podido obligar a Sudáfrica a que conceda a Namibia su derecho inalienable a la libre determinación e independencia. ¿Acaso, no ha sufrido el pueblo namibiano durante demasiado tiempo? ¿No ha dado muestras de paciencia, tolerancia y moderación? ¿No ha demostrado ampliamente su genuina voluntad de aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sin requisitos previos?

Algunos Estados que tienen una mayor posibilidad que la mayoría de nosotros de influir en los acontecimientos de Sudáfrica han aducido a menudo que el aislamiento de Sudáfrica no constituía el mejor medio de encarar el problema, a pesar de que ello produciría, mejor que la "participación constructiva", un cambio positivo en

la política de Sudáfrica respecto de Namibia. Sin embargo, mi delegación estima que el hecho de que Sudáfrica no haya modificado su actitud representa un testimonio fehaciente de que esa "participación constructiva" hace que el régimen de Pretoria no acceda a un cambio positivo en Sudáfrica. Creemos que ha llegado el momento de que aquellos Estados Miembros de las Naciones Unidas que abogaron por la "participación constructiva" tengan ahora el valor de reemplazar esa política por la de la no participación constructiva.

En este sentido deseamos señalar que el acuerdo del Commonwealth sobre Sudáfrica, adoptado en las Bahamas recientemente, es un punto de partida viable para todos.

Papua Nueva Guinea, - por supuesto, me enorgullezco al decirlo - no tiene tratos de ninguna clase con Sudáfrica. Creemos firmemente que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad ofrece el plan más viable para la independencia de Namibia, por lo que nos sumamos a quienes piden que se aplique inmediatamente.

Papua Nueva Guinea también está sumamente preocupada porque algunos círculos de los medios informativos mundiales consideran pertinente calificar a la lucha del pueblo namibiano por la independencia como "actividades terroristas" y tachan a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), su única y legítima representante, como "grupo terrorista". Ello es aun más inquietante cuando Estados Miembros cuyos medios de comunicación perpetran esas distorsiones toleren aparentemente ese comportamiento. Creemos que los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de reglamentar, dentro de lo que permitan sus procedimientos políticos y democráticos, el comportamiento de los representantes de sus órganos de difusión.

Si bien reconocemos las limitaciones financieras que pesan sobre las Naciones Unidas y sus órganos, instamos a la Organización a que, por medio del Comité Especial de los 24, del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, de la Oficina del Alto Comisionado para Namibia y del Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, así como por todos quienes tienen que ver con la cuestión, se intensifiquen los esfuerzos para realizar una campaña de rectificación de esos órganos de prensa que realizan esas graves distorsiones, para restablecer la verdad.

La amplia participación de delegaciones en este debate demuestran el firme apoyo de la comunidad internacional al derecho inalienable del pueblo de Namibia a la libre determinación e independencia como se contempla en el plan de las Naciones Unidas para Namibia. Sin embargo, ese firme apoyo no se ha traducido en medidas concretas.

El Gobierno de Papua Nueva Guinea rechaza el intento hecho recientemente por Sudáfrica de llegar a una llamada solución interna, y reitera su convencimiento de que sólo podrá arribarse a una solución justa y completa si se aplica rápidamente la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Recordamos y apoyamos la resolución 539 (1983) del Consejo de Seguridad, que invalida todas las cuestiones extrañas o no pertinentes, tales como la vinculación de tropas cubanas a la independencia de Namibia.

Sudáfrica sigue rechazando con desprecio las numerosas resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas, a fin de perpetuar la ilegal ocupación del territorio de Namibia; continúa imponiendo su política inhumana y represiva contra la voluntad del pueblo de Namibia. Condenamos la detención ilegal de presos políticos y la introducción de la conscripción para namibianos a fin de que luchen contra sus hermanas y hermanos.

El Gobierno racista prosigue la explotación del pueblo y de las riquezas minerales y demás recursos del Territorio. Además, es especialmente lamentable que algunos Estados Miembros poderosos cooperen con el régimen de <u>apartheid</u> en el saqueo económico de Namibia. Tal colaboración sólo producirá el aumento de la intransigencia de Sudáfrica. Por lo tanto, reiteramos la exhortación a esos Estados para que cesen de inmediato todo vínculo político, económico, social y militar con el Gobierno racista de Sudáfrica.

Las operaciones y el creciente poderío militar sudafricano en Namibia, así como la utilización del Territorio como base de lanzamiento, plantea una amenaza seria e inmediata a la soberanía y a la integridad territorial de los Estados de la línea del frente del Africa meridional. Apoyamos el diálogo entre los gobiernos interesados sobre las cuestiones relativas a la seguridad tendientes a reducir las tiranteces en la región.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar el apoyo de Papua Nueva Guinea al pueblo de Namibia en su justa lucha bajo la dirección capaz de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), su único y auténtico representante. Encomiamos la actitud constructiva de la SWAPO y su continua cooperación con las Naciones Unidas y con la Organización de la Unidad Africana.

Mi delegación expresa su agradecimiento al Secretario General por sus continuos esfuerzos para llegar a una solución definitiva en la cuestión de Namibia. Deseamos agradecer al Comité Especial sobre Descolonización sus informes y las decisiones adoptadas hasta la fecha, las cuales apoyamos. Rendimos homenaje especial al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por su labor como Autoridad Administradora legal del Territorio. Apoyamos también su informe y sus recomendaciones (A/40/24 (Part II), cap. I).

Para concluir, mi delegación reitera su llamamiento al retiro incondicional de Sudáfrica del territorio de Namibia y recalca que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad proporciona el plan más completo para lograr la independencia de Namibia. Instamos al Consejo de Seguridad a que considere la adopción de una medida más lógica para imponer sanciones obligatorias, de conformidad con el

Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, como se expresó claramente en la resolución 566 (1985). La independencia de Namibia es inevitable y no puede dilatarse mucho más. Instamos a todas las partes interesadas a que realicen esfuerzos constructivos y constantes para procurar ese objetivo. Cabe a los Estados Miembros de las Naciones Unidas actuar de modo decisivo y de consuno para hacer realidad las aspiraciones legítimas del pueblo namibiano.

Sr. OSMAN (Somalia) (interpretación del inglés): En este período de sesiones de la Asamblea General, en que vienen a nuestra mente acontecimientos que son hitos en la historia de las Naciones Unidas, la cuestión de Namibia nos trae muchos aniversarios tristes.

El año pasado Namibia y su pueblo cumplieron un siglo de opresión colonial. El año próximo será el vigésimo aniversario de la finalización del Mandato de Sudáfrica sobre Namibia por decisión de la Asamblea General; se han cumplido siete años desde que el Consejo de Seguridad aprobara un plan definitivo para la independencia de Namibia.

No necesito entrar en detalles históricos sobre lo que representan esos aniversarios; son bien conocidos por todos nosotros. Sin embargo, quiero reiterar la indignación de mi Gobierno por la ocupación continua e ilegal de Namibia, por la opresión racista de su pueblo y por la guerra brutal desencadenada por Sudáfrica contra las fuerzas de liberación del pueblo namibiano.

Como Estado africano que logró la independencia hace 25 años bajo la égida de las Naciones Unidas, Somalia se siente profundamente frustrada por el hecho de que Namibia aún permanezca bajo dominación colonial a pesar de que las Naciones Unidas tienen la responsabilidad directa por su independencia.

Este estancamiento respecto de Namibia es también difícil de aceptar porque ningún tema político ante las Naciones Unidas ha tenido un consenso internacional más claro, o se ha regido por directrices más precisas del Consejo de Seguridad que el establecimiento de la independencia de Namibia.

Los motivos de esta situación lamentable son claros. La historia de las negociaciones con Sudáfrica respecto a Namibia - una historia que cubre el período de la vida de las Naciones Unidas - se ha visto marcada por tácticas dilatorias o intransigencia abierta de Sudáfrica y también por una respuesta ineficaz a Sudáfrica por el Consejo de Seguridad. Ciertamente, en los últimos siete años se ha visto con claridad meridiana que Sudáfrica, ha sometido a las Naciones Unidas a un juego humillante del ratón y el gato y en este juego no han tenido mucha suerte.

Los Estados africanos nunca han tenido ilusiones respecto a los propósitos de Sudáfrica frente a Namibia, pero han aceptado las iniciativas diplomáticas de las naciones occidentales con la esperanza de que su influencia podría ser eficaz. Pero estas esperanzas se han venido abajo. La comunidad mundial ha visto conversaciones y negociaciones que han fracasado una y otra vez debido a la mala fe de Sudáfrica. Ahora debe hacerse un enfoque realista frente a este estancamiento con respecto a Namibia.

Un elemento clave del estancamiento es que el Consejo de Seguridad no ha podido actuar en base a sus propias advertencias de que adoptaría medidas contra Sudáfrica por su no cumplimiento de la resolución 435 (1978) del Consejo. Esa resolución naturalmente, es la única base jurídica y válida para la independencia de Namibia. Cada falla del Consejo de Seguridad en imponer medidas de observancia obligatoria de conformidad con el Capítulo VII de la Carta no ha hecho más que dar mayor impulso al régimen de Pretoria para continuar en su curso intransigente.

En vista de la violencia y de los disturbios que prevalecen en el Africa meridional, y en vista de la historia de este problema de Namibia lamentamos profundamente que apenas la semana pasada fue vetado en el Consejo de Seguridad un proyecto de resolución que pedía sanciones obligatorias selectivas contra Sudáfrica. Las sanciones propuestas simplemente habrían elaborado resoluciones anteriores sobre el embargo de armas y sanciones aprobadas voluntariamente por los Estados Unidos, la Comunidad Económica Europa y los países escandinavos. Un buen resultado del debate en el Consejo de Seguridad fue que debió reconocerse

entre los países desarrollados que es necesario adoptar medidas decisivas. Sin embargo, el veto de esa limitada respuesta a las persistentes violaciones del derecho internacional por Sudáfrica sólo puede dar aliento y apoyo al régimen de Pretoria.

Suele afirmarse que las sanciones perjudicarían sólo a los pueblos oprimidos de Namibia y de Sudáfrica y a los pueblos de los Estados de la línea del frente. Pero hoy es más claro que nunca que el costo de las sanciones, en términos de posibles penurias para esas personas, es menor que el de la violencia, la subversión y la agresión militar rampante en el Africa meridional. Además, los líderes de las mayorías oprimidas en Namibia y en Sudáfrica y de los Estados de la línea del frente han declarado que las sanciones son un mal menor y que están dispuestos a hacer los sacrificios que sean necesarios. Miran hacia la comunidad internacional para que ésta tome medidas decisivas en apoyo de su liberación.

Se ha dicho también que las sanciones económicas contra Sudáfrica no van a dar resultado. Esto no es así. ¿Quién puede dudar hoy que las presiones financieras y económicas externas han contribuido poderosamente al cambio de actitud de la comunidad comercial de Sudáfrica? Los enfoques que se hacen en cuanto a líderes exiliados del Congreso Nacional Africano (ANC) y los intentos para persuadir al régimen sudafricano a que tome medidas para poner término al <u>apartheid</u> muestran una sensibilidad extrema frente a la mera amenaza de que puedan imponerse estrictamente las sanciones. El movimiento de las desinversiones y las limitadas pero concretas sanciones impuestas por algunos socios comerciales de Sudáfrica han hecho que por primera vez parezca real la posibilidad de sanciones amplias. En consecuencia, hemos visto situaciones que no pudieron haberse contemplado siquiera hace poco tiempo. Creemos que el argumento de que las sanciones no prosperarían está muy desacreditado en el escenario internacional.

En los pasados siete años han disminuido constantemente las esperanzas del pueblo namibiano y de su líder legítimo, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), de que se proceda a una transición ordenada y pacífica del gobierno colchial al Estado independiente. Si bien están dispuestos a continuar su lucha armada legítima, sus mejores intereses y los intereses de la paz y la seguridad del mundo requieren un proceso pacífico. Somalia siempre ha pedido sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica, incluyendo un embargo del petróleo, como único camino para una acción no violenta que pueda dar resultados

positivos. Tales medidas se requieren porque la paz y la seguridad internacionales se ven seriamente amenazadas por la agresión sudafricana contra el pueblo namibiano y contra los Estados vecinos y también por los efectos crueles de las políticas de apartheid, que han sido condenadas universalmente como crimen de lesa humanidad.

Todos estamos enterados de que las matanzas, la brutalidad, la usurpación de bienes y el encarcelamiento de personas que no desean más que verse libres de la opresión racista siguen sin modificaciones en Sudáfrica y en Namibia. El pueblo namibiano y los Estados Miembros de la Organización mundial tienen derecho a preguntarse cuánto tiempo van a perdurar la charada ridícula de las maquinaciones sudafricanas y la inacción del Consejo de Seguridad.

El último intento sudafricano de engañar a la comunidad mundial coincidó con el debate en el Consejo de Seguridad de la cuestión de Namibia. Estoy seguro, sin embargo, que nadie será embaucado por el intento de dar reconocimiento internacional a la opinión de un organismo títere cuya validez ha sido rechazada por el Consejo de Seguridad. Esta dudosa evolución se ha desacreditado aún más por la continuada insistencia sudafricana de vincular la independencia de Namibia con temas ajenos.

El pueblo namibiano ha sufrido demasiado. Las Naciones Unidas har sido ya humilladas durante demasiado tiempo. El Consejo de Seguridad tiene una inmensa responsabilidad en hacer buena la promesa que ha hecho repetidamente y que repetidamente ha fallado en cumplir. Ya ha pasado tiempo más que suficiente para emprender las medidas vigorosas y pacíficas contempladas en la Carta, y para poner fin a la ocupación ilegal y opresiva de Namibia por Sudáfrica. Confiamos en que se aúne la voluntad política para llevar a cabo esta responsabilidad.

Apoyamos plenamente la causa legítima del valiente pueblo de Namibia y reafirmamos su inalienable derecho a la justicia y a la libertad. En la Asamblea no vamos a apartarnos de nuestro sagrado deber ni eludiremos nuestras responsabilidades en ayudar activamente al oprimido pueblo namibiano hasta que alcance el noble objetivo de libertad e independencia con dignidad y honor.

Se levanta la sesión a las 19.30 horas.